



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
INFORME ANUAL DE LABORES 2010
Magistrada María Raquel Barajas Monjarás



PODER JUDICIAL DEL ESTADO

INFORME ANUAL DE LABORES 2010

Magistrada María Raquel Barajas Monjarás



PRESENTACIÓN

La garantía constitucional del derecho a la información es fundamental para la construcción y consolidación de la democracia; por ello, el Estado debe proporcionar la información que se genere con motivo de sus funciones y permitir a la ciudadanía el conocimiento de las acciones públicas como medio de control para la gestión gubernamental.

El derecho a la información se traduce en un claro contrapeso frente al ejercicio del poder, en una vigilancia y evaluación constantes, acciones todas que propician la legitimidad y la credibilidad en las instituciones; y, por ende, el fortalecimiento del estado de derecho.

El Poder Judicial del Estado en cumplimiento de este deber fundamental, cada año da cuenta de sus acciones y del estado que guarda la administración de justicia, dando cumplimiento a la garantía que consagra el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo previsto en los artículos 84 cuarto párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 24 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Es un honor para mí presidir el Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo del Poder Judicial y venir el día de hoy como su representante a rendir públicamente el informe anual de las actividades realizadas, en el periodo que comprende del mes de diciembre del 2009 al mes de noviembre del presente año.

Saludo, y agradezco su presencia en este acto, del Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, y del Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Juan Carlos Acosta Rodríguez. Su asistencia significa el respeto al principio republicano de división de poderes, su vocación social y su compromiso con el estado de derecho moderno.

Las metas cumplidas este año fueron posibles por el trabajo decidido y profesional de Magistrados, de Jueces y de todos los que trabajamos en el Poder Judicial, pero también gracias a la colaboración institucional y respetuosa de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, con quienes compartimos el propósito común de servir mejor a los guanajuatenses.

Este informe se estructura conforme a dos grandes rubros que sintetizan el trabajo del Poder Judicial: la función jurisdiccional y el gobierno judicial.



Presentación

Introducción

Capítulo Primero

La Función Jurisdiccional

I).- Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

1. Materia Jurisdiccional
2. Materia Operativa

II).- Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

1. Salas Civiles
2. Salas Penales

III). - Juzgados

1. Juzgados Civiles de Partido
2. Juzgados Menores Civiles y Mixtos
3. Juzgados Penales de Partido
4. Juzgados Menores Penales
5. Tribunales especializados para Adolescentes

IV).- Justicia Alternativa

Capítulo Segundo

Gobierno Judicial

I). - El Consejo del Poder Judicial del Estado

1. En materia Administrativa

Acciones realizadas por los órganos de apoyo del Consejo del Poder Judicial:

1.1 Dirección General de Administración

- Recursos Humanos
- Plantilla
- Fortalecimiento de los recursos humanos
- Ingreso, permanencia y ascenso
- Becas para los hijos de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado
- Seguro de gastos médicos mayores.
- Recursos financieros
- Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado
- Bienes y servicios
- Vehículos
- Infraestructura inmobiliaria



1.2 Contraloría del Poder Judicial del Estado

1.3 Modernización Judicial

2. En materia de Capacitación

2.1 Instituto de Formación de Servidores Públicos

3. En materia de Carrera Judicial

4. En materia de Disciplina

4.1 Comisión de Evaluación de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado.

4.2 Vigilancia del Poder Judicial

Visitas practicadas por los Consejeros.

4.3 Visitaduría Judicial.

5. Mejora en la Impartición de Justicia

II).- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

III).- La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia.

1. Unidad de Acceso a la Información

2. Comunicación social.

3. Biblioteca

4. Archivo General

Capítulo Tercero

Proyectos Estratégicos 2011.

1. Implementación juicios orales primera y segunda etapa.
2. Atención a los delitos contra la salud en su modalidad de "Narco-menudeo".
3. Proyecto de digitalización del Archivo General.
4. Oralidad en Materia Civil y Familiar.
5. Oralidad en Materia Mercantil
6. Notificación Electrónica
7. Sustitución de equipos de cómputo a Juzgados
8. Nuevas necesidades en mantenimiento, adaptación, mobiliario y equipo no contemplados en el irreductible.

Capítulo Cuarto

La Reforma al Sistema de Justicia Penal y la Seguridad Pública.

1. Reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
2. Creación de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato.
3. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.



4. Participación en Jornadas Itinerantes sobre los retos y perspectivas de la Implementación del Sistema Acusatorio Penal en el Estado de Guanajuato.
5. Acciones en el Poder Judicial del Estado de Guanajuato para la implementación.

Capítulo Quinto

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

1. Atención a la ciudadanía
2. Vinculación interinstitucional
3. Representación institucional
4. Relaciones institucionales
5. Reconocimientos
6. Cargos ocupados en organizaciones locales y nacionales en representación del Poder Judicial del Estado

Mensaje



INTRODUCCIÓN

La función estatal asignada al Poder Judicial es la impartición de justicia que custodia los derechos y resuelve los conflictos sociales. Esta atribución además de la aplicación puntual de la ley, exige sensibilidad y prudencia para lograr un equilibrio entre la seguridad de las personas y la eficaz solución de sus problemas.

La actividad judicial impacta directamente en la vida cotidiana de la colectividad, es sustento de nuestras instituciones sociales y base del estado de derecho; armoniza las libertades individuales con las necesidades colectivas, en un clima de paz, concordia y orden, indispensables para el desarrollo estatal.

Sabedores de tan alta encomienda, estamos comprometidos con la sociedad y convencidos de que nuestra labor debe generar credibilidad y seguridad para que los ciudadanos realicen sus actividades cotidianas con la certeza de que al generarse cualquier conflicto contarán con órganos dispuestos a impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.



Capítulo Primero



LA FUNCIÓN
JURISDICCIONAL



Capítulo Primero

LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

El Estado tiene el monopolio de la administración de justicia para conocer conflictos, dirimirlos y dictar resoluciones con la fuerza necesaria para que se cumplan con el asentimiento o contra la voluntad de los obligados.

Las controversias que se generan en la sociedad deben ser resueltas a la luz de la ley por terceros imparciales ajenos a la contienda que exentos de toda preferencia o discriminación, aprecien los hechos y valoren las pruebas con objetividad para restaurar el orden jurídico transgredido. Esta es la actividad que realiza el Supremo Tribunal de Justicia y los Jueces del Estado.

El Poder Judicial cuenta con 206 unidades jurisdiccionales distribuidas de la siguiente manera:

Materia	Salas	Juzgados de Partido	Juzgados Menores	Juzgados para Adolescentes	Gran Total
Civiles	10	57	26		93
Penales	10	44	7		61
Mixtos			43		43
Impugnación				2	2
Adolescentes				6	6
Ejecución				1	1
Total Parcial	20	101	76	9	206



I) SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El Supremo Tribunal de Justicia, se integra con 20 Salas Unitarias, 10 en materia civil y 10 en materia penal. Los Magistrados presiden en lo individual cada una de las Salas y en conjunto integran el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

Este órgano jurisdiccional es el de más alta jerarquía en el Estado; cuenta con amplias atribuciones, entre las que destacamos: la vigilancia de la impartición de justicia para que se realice de manera pronta, completa, imparcial y gratuita; la constitución como Tribunal de segunda instancia, en caso de delitos dolosos cometidos por los servidores públicos a que se refiere la ley; el conocimiento de la responsabilidad administrativa de los Consejeros del Poder Judicial y del recurso administrativo de revisión; la resolución de los conflictos laborales suscitados entre el Poder Judicial y sus servidores públicos. También garantiza la observancia de la Constitución al ser competente para conocer de controversias legales y acciones de inconstitucionalidad. Por último, tiene la facultad de iniciar leyes relacionadas con la impartición de justicia.

Por la naturaleza de sus atribuciones sesiona públicamente una vez a la semana, de manera ordinaria, y en forma extraordinaria cuando así se requiere. Al ser este Cuerpo Colegiado un órgano deliberante, sus debates y reflexiones generan criterios orientadores para dar seguridad jurídica a la sociedad y consolidar estrategias que mejoren el desempeño de los Jueces y, en consecuencia, del Poder Judicial.

En el año que se informa el Pleno realizó las siguientes actividades:

En la sesión celebrada el día 13 de enero, eligió a su Presidente, recayendo tan alto honor en quien informa. Agradezco cumplidamente el encargo, el que me distingue y comprometo a dedicar todo mi esfuerzo, empeño, capacidad y trabajo en favor de la recta administración de justicia.

Celebró 49 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, donde se asumieron 221 acuerdos trascendentales para la sociedad y nuestra institución. Entre ellos destacan los siguientes:



1.- MATERIA JURISDICCIONAL:

- Se radicaron 94 recursos de revisión promovidos en contra de determinaciones del Consejo del Poder Judicial del Estado, de los cuales, 7 se desecharon, porque fueron legalmente improcedentes. Así, hasta el día 30 de noviembre del año en curso, 101 recursos de revisión fueron resueltos por el citado Órgano Colegiado.
- Se proveyeron las correspondientes determinaciones respecto de los recursos de revisión.
- Se resolvió 1 contradicción de tesis.
- Se conoció de 3 recursos de apelación relativos a delitos dolosos cometidos por servidores públicos.
- Se tramitaron 7 recursos de reclamación promovidos en contra de acuerdos de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, de los cuales 4 se desecharon por no ser el medio idóneo para impugnar la decisión y 3 se confirmaron.
- Se giró una circular a los distintos juzgados en el Estado.
- Se promovieron 4 demandas en contra del Poder Judicial del Estado de Guanajuato ante la Comisión Sustanciadora de los Conflictos Laborales, a las cuales se les dio la debida substanciación, resolviéndose 3 por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y encontrándose un asunto pendiente de resolver.
- Se designaron Magistrados para participar como jurado en diferentes concursos de oposición de las categorías de Magistrado, Juez de Partido Civil, Secretario de Sala en materia penal y Secretario de Juzgado en materia penal.
- Se ejerció la facultad de iniciativa de ley, presentando ante el Congreso Local, en unión con los otros dos poderes del Estado, la iniciativa de la Ley del Proceso Penal, que fue aprobada en fecha 30 de agosto de 2010 dos mil diez y publicada en el periódico oficial el 03 de septiembre del mismo año.

- Se presentó la iniciativa que contiene reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial para la debida adecuación al nuevo sistema procesal penal, la que se suscribió y presentó el 5 de octubre del presente año.

Además de las sesiones formales, los Magistrados miembros del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, se ocuparon en comisiones o plenos por materia de diversas actividades. Señalamos las siguientes:

Con la finalidad de mejorar la impartición de justicia, los Magistrados Civiles y Penales celebraron varias reuniones, en las que sin menoscabo de la independencia judicial, se procuró la definición y homologación de criterios para orientar la resolución de diversas problemáticas que se presentan en el quehacer jurisdiccional de los tribunales del Estado.

En relación al trabajo realizado en comisiones por los 10 Magistrados que integran las Salas Penales, se destacan las actividades que a continuación se refieren:

- Se examinaron las disposiciones legales de nuestro Estado que deben ser modificadas para hacerlas congruentes con la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública.
- Se discutió el documento de trabajo concerniente a las reformas que eran necesarias dentro del Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, la Ley de Justicia para Adolescentes y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en los temas relacionados con la competencia otorgada a los tribunales locales en materia de narcomenudeo.



*Se asumió un criterio común para la interpretación del artículo transitorio primero del decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que fue publicado el 20 de agosto de 2009 en la primera sección del Diario Oficial de la Federación, por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, respecto de la vigencia de ese decreto en lo que atañe a la competencia que ahora se otorga a los órganos jurisdiccionales del Estado para conocer de los asuntos de narcomenudeo. De igual modo, se asumió una postura común respecto del marco temporal de aplicación de las normas legales de esta entidad federativa en dicha materia, normas que fueron reformadas en el mes de agosto de 2010 para ajustarlas a aquellas disposiciones federales.

Los Magistrados Penales que integran la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, participaron en el "Taller sobre determinación del modelo estratégico para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal y la Seguridad Pública". Dentro de estas sesiones realizaron lo siguiente:

*Se seleccionaron los Jueces de partido que habrían de fungir como miembros del tribunal oral en las prácticas de los juicios acusatorios adversariales desarrolladas en el mes de enero del año que se informa. Estas prácticas contaron con la participación de los Magistrados Penales.

En relación al trabajo realizado en comisiones por los 10 Magistrados que integran las Salas Civiles, se destacan las siguientes actividades:



- La resolución de 1 contradicción de tesis.
- La definición de criterios sobre la apelación en materia mercantil con motivo de las reformas al Código de Comercio de 2008 y la aplicación de éstas a los anteriores a las reformas de 1996; así como el trámite de la inhibitoria en los juicios mercantiles.
- El análisis de diversos asuntos de interés, entre otros: la prescripción adquisitiva de bienes inmuebles por un periodo mayor a veinte años, la pérdida de la patria potestad por abandono de los deberes por más de treinta días, la aplicación del artículo tercero transitorio de la Ley Arancelaria para el cobro de honorarios profesionales de Abogados y Notarios y de Costas Procesales para el Estado y la intervención efectiva del Ministerio Público en apelaciones relativas a asuntos de menores.
- El estudio y clarificación de alcances de las diversas Jurisprudencias en la materia, emitidas por la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales Colegiados del Décimo Sexto Circuito.
- El estudio y análisis de la Ley Orgánica a efecto de proponer las reformas correspondientes.
- La homologación de criterios respecto al trámite administrativo de las apelaciones en cuanto a su notificación e integración de constancias.

Por otra parte, los Magistrados Civiles trabajan actualmente en una propuesta de reforma al Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado que permita el establecimiento de procedimientos más ágiles y transparentes. Entre las propuestas señalamos como relevantes:

- Procedimientos preponderantemente orales en materia familiar.
- Establecimiento de la firma y notificaciones electrónicas en los procedimientos civiles.
- Un procedimiento especial, preponderantemente oral, para atender la sustracción y retención internacional de menores.

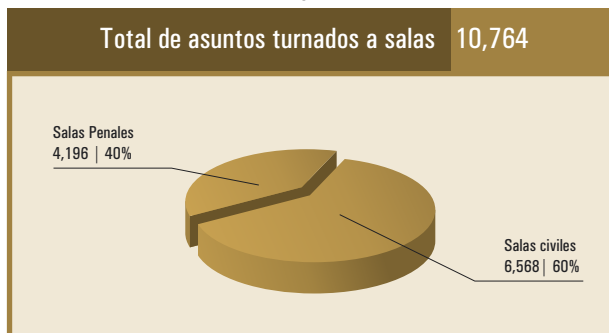


2.- MATERIA OPERATIVA:

Para dar cumplimiento a la actividad jurisdiccional encomendada al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, la Secretaría General de Acuerdos realiza una serie de actividades operativas, entre las que se enumeran:

Turnó 10,764 asuntos, 6,568 de la competencia de las Salas Civiles 4,196 competencia de las Salas Penales.

Asuntos turnados a salas por materia durante el 2010



Tramitó 4,451 exhortos, 88 Cartas Rogatorias y Restitución Internacional de Menores, 67 cuestiones de competencia; y devolvió 7,642 expedientes del Archivo General a los Juzgados del Estado que así lo solicitaron.

Giró 33 oficios en los que se gestionó el apoyo de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, a solicitud de distintos Juzgados del Estado; y 9 más dirigidos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para integrar la relación de sentenciados a los que se concedió el beneficio de la condena condicional.

Realizó 64 legalizaciones de firmas de funcionarios del Poder Judicial, a requerimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Remitió 81,956 piezas de correspondencia procedentes de las diversas dependencias del Supremo Tribunal de Justicia; y recibió 29,898 piezas para su trámite y envío también a dependencias del Poder Judicial.

Registró 62 títulos de Abogados, Licenciados en Derecho y Notarios Públicos del Estado y de otras entidades federativas.



II) SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Las 20 Salas Unitarias del Supremo Tribunal de Justicia del Estado conocen principalmente de los recursos de apelación, denegada apelación, excitativas de justicia, recusaciones y excusas de los Jueces; además de todos aquellos asuntos que establece expresamente la ley orgánica y otras disposiciones legales.

La actividad jurisdiccional registrada en el periodo que se informa en las 20 salas ha sido intensa, como se aprecia de los datos estadísticos de los que se da cuenta.

1.- SALAS CIVILES

Durante el periodo las Salas Civiles del Supremo Tribunal de Justicia conocieron de 6,568 asuntos de su competencia, de los cuales 5,175 corresponden a la materia civil y 1,393 a la mercantil. En cuanto a salidas, se reportaron un total de 7,001; esto es, se resolvieron 433 asuntos más de los que ingresaron.



Todos estos expedientes se resolvieron con celeridad y en un tiempo menor que el año anterior. Así se advierte en la siguiente gráfica:



En contra del número total de asuntos resueltos, 7,001, se promovieron 2,490 amparos directos e indirectos; lo que se traduce en 4,511 resoluciones intocadas por la falta de presentación de amparos. Lo anterior significa que del total de asuntos dictaminados, hubo inconformidad en el 35.6% y no la hubo en el 64.4%



A los datos estadísticos anteriores, es necesario mencionar el factor cualitativo intrínseco, porque de las resoluciones emitidas en segunda instancia de un total de 1,161 amparos resueltos, fueron concedidos 232, es decir, el 95.7% de las sentencias dictadas en segunda instancia permanecieron incólumes al no promoverse juicio de garantías o al negarse, en su caso, el amparo y protección de la justicia Federal. Lo anterior revela un alto porcentaje de asertividad de los Magistrados de la materia.





2.- SALAS PENALES

Las Salas Penales del Supremo Tribunal de Justicia conocieron de 4,196 asuntos de su competencia y resolvieron 4,223, esto es, se resolvieron 27 asuntos más de los que ingresaron.

En contra del número total de asuntos resueltos, 4,223, se promovieron 990 amparos directos e indirectos; lo que se traduce en 3,233 resoluciones intocadas por la falta de presentación de amparos. Lo que significa que hubo inconformidad sólo en el 23.4% de los asuntos resueltos.



Los datos estadísticos aquí consignados, ponen de manifiesto que los Magistrados realizaron su delicada función de manera puntual y completa; reflejan el empeño y la alta responsabilidad que los caracteriza. Trabajo que reconozco y alabo públicamente porque gracias a éste, el Poder Judicial del Estado de Guanajuato es reconocido a nivel nacional como de los mejores del país.

Con gran orgullo quiero comunicar que de acuerdo con los datos del último Anuario Estadístico Judicial elaborado por el CIDE a petición de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y que se publicó hace apenas unos días, el Estado de Guanajuato es la segunda entidad del país en la que se promueven mayor número de amparos contra las resoluciones de sala, sólo debajo del Distrito Federal, pero la primera en términos porcentuales respecto al total de sentencias emitidas, lo cual refleja un alto grado de litigiosidad en amparo. Sin embargo, aún cuando la proporción de los amparos directos interpuestos en contra de las sentencias de segunda instancia es del 47 %, el número de amparos que se conceden en relación con los que se solicitan, es del 7.42%, lo cual indica que si bien se promueven muchos amparos, pocos son los que se conceden. En otras palabras, de cada cien sentencias emitidas en segunda instancia se presenta amparo en 47 casos, pero se concede en menos de 4.

Estos datos demuestran la calidad de las resoluciones que dictan las Salas del Supremo Tribunal de Justicia y sitúan al Poder Judicial de nuestro Estado en el primer lugar nacional de asertividad.





III) JUZGADOS

Los Juzgados son las unidades jurisdiccionales que reciben los negocios, competencia de este Tribunal, en primera instancia. No obstante que en el último año se ha incrementado el número de causas, se ha trabajado con eficiencia, porque el volumen de salidas es proporcional a las entradas y, en general, no existe rezago.

1.- JUZGADOS CIVILES DE PARTIDO

En los 57 Juzgados Civiles de Partido, ubicados en los 23 Partidos Judiciales en diversos municipios del Estado, se radicaron en materia mercantil 6,792 expedientes y se resolvieron 7,657, habiéndose resuelto 865 asuntos más de los que ingresaron; en materia civil fueron tramitados 55,698 asuntos y se resolvieron 56,042, es decir, se decidieron 344 asuntos más de los que se radicaron.



2.- JUZGADOS MENORES CIVILES Y MIXTOS

Los asuntos civiles y mercantiles, competencia de los 26 Juzgados Menores Civiles y 43 Juzgados Mixtos distribuidos en los 46 municipios del Estado, se incrementaron de manera considerable con relación al año anterior. Así, se iniciaron 91,373 asuntos mercantiles, de los cuales fueron resueltos 93,120, habiéndose resuelto 1,747 asuntos más de los que ingresaron; en materia civil se recibieron 2,476 asuntos y se resolvieron 2,390, encontrándose en trámite 1,785 solamente.



3.- JUZGADOS PENALES DE PARTIDO

Fueron sometidas 8,481 causas a los 44 Juzgados Penales de los 23 Partidos Judiciales en los que se divide el Estado. Se resolvieron 10,488, esto es, 2,007 asuntos más de los que se radicaron.





4.- JUZGADOS MENORES PENALES Y MIXTOS

A los 7 Juzgados Menores Penales que se encuentran distribuidos en el Estado en los municipios de Celaya, Irapuato, León y Salamanca y 43 Juzgados Menores Mixtos, fueron turnadas 2,836 causas, de las cuales se resolvieron 3,135, es decir, 299 causas más de las que se radicaron.



5.- TRIBUNALES ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES

En el Estado de Guanajuato contamos con un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, como lo previene el artículo 18 de la Constitución Federal correlativo del artículo 13 de nuestra Carta Magna Local.

Los 6 Juzgados para Adolescentes conocieron de 958 procesos y resolvieron un total de 945, por lo que se encuentran 13 asuntos pendientes de resolver.

Los Jueces de Impugnación asumieron jurisdicción de 144 procesos y resolvieron un total de 144, por lo que no se encuentran asuntos por resolver.

Por su parte, el Juez de Ejecución conoció de 206 procesos y resolvió un total de 161, por lo que se encuentran 45 asuntos pendientes de resolver.

En este rubro es importante destacar la actividad realizada por el Comité Auxiliar Técnico del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, órgano multidisciplinario, especializado en la etapa de desarrollo de la adolescencia, que durante el periodo que se informa atendió 328 adolescentes y emitió las opiniones correspondientes en cumplimiento a sus atribuciones, auxiliando así a los Jueces del Sistema de Justicia para Adolescentes.

Los datos destacados permiten advertir que, en términos generales, las salidas han superado a las entradas, lo que demuestra que la actuación oportuna y eficaz de los Jueces ha impedido el rezago de asuntos.

En el caso de la Justicia para Adolescentes, los Jueces se han preparado de manera constante y cumplen con sus funciones oportunamente. Atienden además las causas Federales, en virtud de la jurisprudencia que así lo determinó y no obstante, su índice de eficiencia es elevado y prácticamente no existe rezago. Vale mencionar que de acuerdo con los datos del Anuario Estadístico Judicial, la legislación del Estado de Guanajuato en materia de Justicia para Adolescentes, esta armonizada al 100% con los tratados internacionales de la materia.

Somos conscientes de que quien se mantiene a la espera de una sentencia definitiva se coloca en un estado de incertidumbre, de ahí que es una preocupación fundamental del Poder Judicial que los asuntos que se someten a su consideración se resuelvan con prontitud, para evitar dilaciones y ahorrar costos, dotándolas de la calidad que merecen los destinatarios de los servicios judiciales y cumpliendo así lo establecido en el artículo 17 Constitucional.

Agradezco ampliamente a las Juezas y Jueces su trabajo y apoyo para obtener los mejores resultados. Su lealtad institucional y ejercicio profesional son notas que hacen de Guanajuato, un Estado en el que la justicia es un valor alcanzable que se realiza día a día.





IV) JUSTICIA ALTERNATIVA

Una aspiración natural de los seres humanos es vivir en armonía y concordia. Sin embargo, es continua la presencia de conflictos derivados de la convivencia y ello obliga a diseñar mecanismos e instituciones que resuelvan lo que corresponda de acuerdo con las normas jurídicas, la razón y la justicia.

Desde hace siete años, en nuestro Estado la impartición de justicia ha sido complementada con la Justicia Alternativa. Guanajuato ha creado medios alternos para solucionar los conflictos y es uno de los Estados pioneros en la adopción institucional de estos mecanismos. Mediante ellos se resuelven los conflictos en forma rápida, gratuita y se privilegia el diálogo como herramienta fundamental para lograr que los interesados celebren acuerdos que, sin afectar el orden público, les permite buscar respuestas adecuadas, personalizadas y eficaces a los problemas que enfrentan.

Es interés del Poder Judicial alentar y promover la mediación y conciliación como forma de solución de conflictos, no solamente para aliviar el sistema de justicia ante tribunales, sino para lograr que a través del diálogo se amplíen las vías de acceso a la justicia y se diriman los conflictos que surgen cotidianamente en los distintos escenarios de la vida social, fomentando así la cultura de la paz.





La mediación y la conciliación son servicios que presta el Poder Judicial a través del Centro Estatal de Justicia Alternativa, integrado por un director, 8 subdirectores y 36 mediadores, distribuidos regionalmente en el territorio estatal. Se practica preponderantemente en las materias mercantil y civil; en mercantil se celebraron 2,910, en materia civil se realizaron un total de 2,040 y en materia familiar se celebraron 623 convenios. También en materia penal y otras se celebraron 51 convenios.

Si bien la participación en los procedimientos de mediación es voluntaria, el diálogo bien encausado y dirigido fructifica en convenios en la mayoría de los casos. En el periodo que se informa se han tramitado 7,401 procedimientos de mediación, de los cuales 5,691 han concluido con un acuerdo entre las partes, esto es que el 76.89% de esos asuntos culminan en convenio que para efectos de ejecución es equiparable a una sentencia ejecutoria.

En la mayoría de los casos lo convenido ante Justicia Alternativa resuelve radicalmente el conflicto. Así lo demuestra el hecho de que hasta ahora solo en 10 casos se ha promovido judicialmente la ejecución coactiva del convenio, cifra que representa el 0.19% de los 5,691 convenios celebrados.

Los profesionales del Derecho participan cada vez con mayor frecuencia en los Medios Alternativos de Solución de Controversias. Así, desde que se creó el Centro Estatal de Justicia Alternativa, 2,968 personas han acudido a solicitar nuestros servicios gracias a la información proporcionada por su abogado; y del total de los convenios celebrados en este año, los abogados intervinieron en 2,302 lo que representa el 40.45% del total.

Naturaleza de los asuntos mediados o conciliados



Diversas dependencias estatales también confían en la Justicia Alternativa, así lo demuestra el hecho de que el 12.72% de las personas que han acudido a solicitar los servicios de mediación y conciliación, tuvieron conocimiento a través de sus dependencias.

A nivel nacional el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, es un referente de éxito, motivo por el cual el Centro recibió la visita del Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y Legisladores de San Luis Potosí, quienes intercambiaron opiniones y conocieron el trabajo realizado por Guanajuato en Justicia Alternativa.

Los logros obtenidos no son suficiente y el acceso a la justicia todos los sectores sociales, reclama esfuerzos adicionales. Por ello, con la finalidad de difundir las bondades de la mediación y conciliación y con el afán de optimizar el servicio de Justicia Alternativa, se implementó una Unidad Móvil para atender a aquellos municipios que por razones geográficas no se encuentran cerca de las sedes regionales y así poner a su disposición los servicios de la mediación.

La infraestructura de nuestro Centro sigue siendo motivo de orgullo para el Poder Judicial del Estado, al ser expresamente reconocido como una de las mejores a nivel nacional, comparándose con los que existen a nivel internacional; esto permite sostener que con el capital humano y estructural con que actualmente cuenta el Centro Estatal de Justicia Alternativa se ha logrado la solución de los conflictos que genera la diaria convivencia social, con calidad y oportunidad.



Capítulo Segundo



**GOBIERNO
JUDICIAL**

Capítulo Segundo

GOBIERNO JUDICIAL

El Gobierno del Poder Judicial que descansa en el Consejo del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y la Presidencia, establece la definición de los lineamientos y políticas generales de la institución, la administración del estatuto profesional de los Jueces y otros funcionarios jurisdiccionales pertenecientes a la carrera judicial; la organización general de la labor judicial y la administración de los recursos judiciales.





I) EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

El Consejo del Poder Judicial es el órgano que en forma preponderante ejerce el gobierno judicial, al tener a su cargo la administración de bienes y servicios, así como el gobierno y capacitación de las personas.

Por la naturaleza de sus funciones este órgano es el principal garante de la objetividad, profesionalismo e independencia del Poder Judicial. Sus acciones se dirigen al fortalecimiento y desarrollo de la institución; durante el último año se han reflejado en la ampliación de la infraestructura, la emisión de reglamentos y circulares sobre cuestiones de su competencia, la aplicación de sanciones disciplinarias a quienes incurrieron en la comisión de faltas o incumplimiento de sus deberes; la vigilancia constante a través de los visitadores y el fomento de una intensa y vigorosa política de impulso a la formación, capacitación y actualización del personal, mediante los programas del Instituto de Formación.



En el periodo que se informa, éste órgano celebró en total 82 sesiones, de las cuales 80 fueron ordinarias, 1 extraordinaria y 1 conjunta con el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En dichas sesiones se emitieron 10,442 acuerdos; 2,970 acuerdos más en relación con el año próximo anterior. Se emitieron en consecuencia, 8,077 oficios que comunicaron las respectivas decisiones del órgano que nos ocupa.

La naturaleza y número de los acuerdos asumidos es la siguiente:

Acuerdos relativos a la vigilancia y mejoramiento en la impartición de justicia.	Acuerdos sobre cuestiones de administración.	Acuerdos relativos a capacitación de servidores públicos.	Acuerdos relativos a carrera judicial.	Acuerdos relativos a procedimientos disciplinarios y visitas.
214	10,076	108	44	2,193
			TOTAL	12,635

Los acuerdos más relevantes del Consejo, los podemos circunscribir dentro de cuatro rubros básicos: materia administrativa, capacitación, carrera judicial y disciplina, que corresponden a cuatro comisiones integradas por los miembros del propio Consejo.

Detallamos a continuación las determinaciones y acciones más relevantes, expuestas dentro de cada uno de los rubros mencionados:



1.- EN MATERIA ADMINISTRATIVA:

- Se dio el seguimiento al Acuerdo Interinstitucional en materia de Seguridad, Justicia y Legalidad, en lo tocante al avance y cumplimiento de las metas a cargo del Poder Judicial, a través de la Coordinación de Calidad de la Procuraduría General de Justicia.
- Se incorporó al sistema SAP el Fondo Auxiliar para un mejor control de sus recursos; se realizó la captura de garantías, certificados de depósito y multas por parte de los juzgados; se capacitó al personal de los Juzgados, Salas y áreas administrativas en el manejo del sistema y se adquirieron 32 impresoras láser para hacer eficiente el uso del nuevo sistema.
- Se participó en el proyecto denominado Módulos Itinerantes de Acceso a la Información del 24 al 28 de mayo de 2010 y en este lapso dispuso la instalación de dicho módulo en el edificio central del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- Se concluyó e inauguró el Aula Magna José María Morelos y Pavón en la ciudad de Celaya. Se terminó la construcción y se inauguró el "Aula Bicentenario", ubicada en el edificio central del Poder Judicial en esta ciudad.
- Se organizó y llegó a feliz término un Certamen Nacional de Ensayo sobre "La Justicia en los Estados durante 200 años de Independencia y 100 años de Revolución en México".
- Se instaló un módulo del Poder Judicial en la plaza Expo Guanajuato Bicentenario con la finalidad de difundir y consolidar una Cultura Jurídica para niños, niñas y adolescentes.





ACCIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

1.1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

A la Dirección General de Administración le compete esencialmente, racionalizar los recursos materiales y humanos de la institución. Gracias a su esmero y cumplimiento de funciones existe efectividad en su desempeño, para que las áreas sustantivas puedan cumplir con el ejercicio de sus atribuciones.



RECURSOS HUMANOS

El capital humano es el más alto valor del Poder Judicial, que reconoce en sus servidores su principal activo. Esta es una institución en la que se desarrolla un alto espíritu de pertenencia y compromiso, se mejoran cada día las instalaciones para el desempeño de sus labores y se ofrecen continuamente cursos de capacitación y desarrollo humano.

El personal debe ser cualificado para las tareas que propias de esta Institución de Justicia, por ello se inició la aplicación de exámenes de competencias para la selección del personal y se eligió a los más aptos atendiendo al perfil del puesto.

PLANTILLA

La plantilla de personal para el ejercicio 2010 representó un total de 2642 personas, distribuidas en todas las áreas tanto jurisdiccionales como administrativas de este Poder Público. El personal está distribuido de la siguiente manera:

Puesto	Total	Hombres	Mujeres
Magistrados	20	12	8
Consejeros	3	1	2
Jueces	186	95	91
Personal jurisdiccional profesional y de apoyo	2433	786	1647
		894	1748
Total personal activo de	2642		

El personal que labora en el área administrativa, en relación al total de personal que trabaja en el Poder Judicial del Estado, representa un 9.91%. Por lo tanto, el 90.09% de las personas que trabajan para la institución está destinado a la función jurisdiccional.



FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Para enfrentar el incremento de las cargas de trabajo en los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos, atender las nuevas necesidades y brindar un servicio de calidad, se fortaleció la plantilla de personal. Por lo que durante el presente ejercicio se crearon las siguientes plazas y órganos:

- Plaza de Director para la Planeación de la Administración y Gestión del nuevo sistema de Justicia Penal, quien al mismo tiempo fungirá como Administrador General de Gestión de Oralidad.
- Plaza de Jefe de Procesos Informáticos y,
- Plaza de Coordinador de Proyectos Estratégicos.
- Plaza de Sub-Director de Justicia Alternativa, para atención de unidad móvil.
- Plaza de mediador de Justicia Alternativa, para atención de unidad móvil.



INGRESO, PERMANENCIA Y ASCENSO

Se realizaron un total de 3778 movimientos de personal, en la forma que a continuación se detalla:

En el presente ejercicio se aplicaron un total de 297 exámenes para aspirantes a ocupar plazas para los niveles 1 y 2. También se realizaron 3 concursos de oposición para el personal de la carrera judicial.

Tipo de movimientos	Total
Altas	507
Bajas	584
Promociones	2573
Licencias	114
Total	3778



BECAS PARA LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Con la finalidad de apoyar a los servidores públicos de esta Institución en los gastos para la educación de sus hijos, se otorgó la prestación "Becas para Hijos de Trabajadores".

En el periodo que se informa se erogó la cantidad de \$4,224,372.00 (cuatro millones doscientos veinticuatro mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de becas para los niveles de estudio de primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura, de acuerdo al desglose siguiente:



RESUMEN ANUAL DE BECAS PAGADAS

NIVEL DE ESTUDIOS	ACUMULADO ANUAL	IMPORTE QUINCENAL UNITARIO	COSTO TOTAL DE BECAS PAGADAS
PRIMARIA	7,227	225.00	1,626,075.00
SECUNDARIA	3,537	336.00	1,188,432.00
PREPARATORIA	1,370	579.00	793,230.00
LICENCIATURA	1,065	579.00	616,635.00
TOTAL			4,224,372.00

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

De conformidad con el "Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial, que Establece las Reglas de Operación para el Otorgamiento de la Prestación de Previsión Médica Hospitalaria Particular Mediante la Contratación de un Seguro de Gastos Médicos Mayores", se generó para los servidores públicos del Poder Judicial, de los niveles 13 al 21, el otorgamiento de la prestación de previsión médica hospitalaria particular mediante la contratación de un seguro en la modalidad de gastos médicos mayores. Lo anterior considerando que el régimen social de atención a la salud es a través del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, institución médica que se encuentra limitada en la prestación de sus servicios en razón de los municipios con que cuentan con unidades médicas en el Estado.

De conformidad con las previsiones presupuestales, el monto máximo de la prestación para el ejercicio fiscal 2010 es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) por servidor público beneficiario.



RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos económicos con que cuenta el Poder judicial se administran con eficiencia y sin dispendio. Los controles que se ejercen para su ejercicio son rigurosos y soportan asiduas revisiones de los órganos fiscalizadores. La vocación institucional es disponer de los recursos con prudencia, moderación, austeridad, responsabilidad y disciplina.

La garantía del adecuado uso de los recursos, depende de un sistema moderno y confiable presupuesto y registro contable. El registro contable permite dar seguimiento al destino del gasto para evitar excesos o defectos en el ejercicio del mismo.

El Presupuesto del Poder Judicial del Estado autorizado por el Poder Legislativo para el ejercicio 2010, representó la cantidad de \$862'959,859.00 (ochocientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

El presupuesto autorizado y ejercido en este año en comparación con el ejercicio anterior, representa una diferencia absoluta de \$64'341,890.00 (sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) y relativa del 8.06%, como se señala en el siguiente desglose:



COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO 2010 VS. 2009

Concepto	Total
Presupuesto Ejercicio 2010	862,959,859.00
Ampliación Líquida 2010	0.00
Presupuesto Total Ejercicio 2010	862,959,859.00
Presupuesto ejercicio 2009	798,617,969.00
Diferencia	64,341,890.00
Porcentaje de incremento	8.06%



FONDO AUXILIAR PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Esta es una institución que actúa con madurez, prudencia, austeridad y disciplina presupuestal; el destino de los recursos se encuentra a la vista y es auditado constantemente, sin que existan desviaciones, despido ni inutilización de ninguna especie; los recursos públicos que obtiene se administran con eficiencia y se destinan a cumplir con los fines esenciales del Poder Judicial.

El Fondo Auxiliar permite la realización de proyectos prioritarios. Para administrarlo con eficacia en el último año, se diseñaron programas de tecnología avanzada incorporándolo a la contabilidad gubernamental, para su mejor control.

En el periodo que se informa, se recibieron y registraron en el sistema de contabilidad y base de datos del Fondo auxiliar 20,529 movimientos por concepto de depósito de certificados, que ascendieron a un total de \$210'113,927.90 (doscientos diez millones ciento trece mil novecientos veintisiete pesos 90/100 m.n.)

Se contabilizaron certificados de depósito para su devolución, importando 18,649 movimientos que ascendieron a un total de \$208'004,207.82 (doscientos ocho millones cuatro mil doscientos siete pesos 82/100 m.n.)

Durante el primer semestre del 2010 se inició la incorporación de los procesos contables del Fondo Auxiliar al sistema financiero SAP con la finalidad de cumplir con las disposiciones oficiales en materia de contabilidad gubernamental emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se desarrolló el sistema MAAT que permite controlar de manera integrada con los sistemas financieros las garantías, multas y certificados de rentas que se generan dentro de los diferentes procesos judiciales.

Sensibles a la problemática que conlleva el manejo de recursos financieros, en los Juzgados y en el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, se instaló un nuevo sistema electrónico de control interconectado en línea que permite un mejor control de la asignación de certificados de depósito, emisión, endoso y devolución de los mismos en beneficio del justiciable.





BIENES Y SERVICIOS

El presente rubro comprende materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza, consumibles de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas menores, material eléctrico, material complementario, vestuarios y blancos; incluyendo también mobiliario, equipo de administración, equipo y aparatos de comunicación, bienes informáticos y herramientas, cuya adquisición asciende a un importe total de \$48,757,957.30 (cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y siete pesos 30/100 m.n.).

El Comité de Contrataciones y Adquisiciones integrado por los miembros del Consejo del Poder Judicial, por la Directora General de Administración y por el Contralor, sesionó en 6 ocasiones, en los términos de las leyes de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato. Se efectuaron 7 licitaciones restringidas y 13 adjudicaciones directas con cotización de tres proveedores.

La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2009 se reformó el 9 de junio, para efecto de imprimir dinamismo en la economía local a través de la celeridad en la contratación de bienes y servicios en la administración pública. Quien informa firmó 22 contratos vinculados a la obra pública en las modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada en los términos y montos de ley. La materia de los contratos es la siguiente:



Fecha Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad
4 de Diciembre de 2009	Construcción de módulo de juzgado, bodega y obra exterior en el edificio de Juzgados Penales de la ciudad de Valle de Santiago, Gto.	Licitación Simplificada
7 de Diciembre de 2009	Construcción de red eléctrica de distribución subterránea para alimentar a subestación del edificio de los Juzgados Civiles y Penales ubicados en el Municipio de Salvatierra, Gto.	Adjudicación Directa
18 de Diciembre de 2009	Construcción de aula magna, reubicación de la comisión de valuación y visitaduría en el edificio del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato	Licitación Simplificada
23 de Diciembre de 2009	Construcción de estacionamiento en Juzgados Penales de Silao, Gto.	Adjudicación Directa
23 de Diciembre de 2009	Construcción de estacionamiento en los Juzgados Civiles de Silao, Gto.	Adjudicación Directa
26 de Febrero de 2010	Adecuación de la reja perimetral posterior al edificio de Juzgados del Partido Judicial de Yuriria, Gto.	Adjudicación Directa
17 de Marzo de 2010	Adaptación en el interior de la Central de Actuarios de Silao, Gto.	Adjudicación Directa
5 de Abril de 2010	Construcción de cimentación y muro de contención del primer eje del estacionamiento para acceso del Aula Magna y oficinas de la Comisión de Evaluación y Visitaduría en el edificio del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.	Adjudicación Directa
17 de Junio de 2010	Construcción de estacionamiento e integración de terreno con edificio de los Juzgados Civiles de Salamanca, Gto.	Licitación Simplificada
12 de Julio de 2010	Elaboración de proyecto ejecutivo para realizar las adecuaciones de las salas de juicios orales en los Juzgados Penales de Guanajuato	Adjudicación Directa
4 de Agosto de 2010	Elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción y/o adecuación de salas de juicios orales en la zona norte del Estado de Guanajuato, comprendidas por San Miguel de Allende, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Felipe, Comonfort y Dolores Hidalgo, Gto.	Adjudicación Directa
19 de Agosto de 2010	Habilitación de Bodega en el Área de Sótano del Módulo de Coordinación de Juicios Orales, Ubicado en el Edificio de Juzgados del Partido Judicial de Yuriria, Gto.	Adjudicación Directa
23 de Agosto de 2010	Construcción de carril de desaceleración en el km 60 + 850 del libramiento sur de Yuriria para acceso a calle de Juzgados del Partido Judicial de Yuriria en el fraccionamiento de las Yacatitas	Adjudicación Directa
9 de Septiembre de 2010	Edificación de Juzgado Menor de Acámbaro, Gto.	Licitación Simplificada
1 de Octubre de 2010	Construcción de sala de oralidad en los Juzgados del Partido Judicial de Comonfort, Gto.	Licitación Simplificada
1 de Octubre de 2010	Reubicación de la Central de Actuarios de León, Gto.	Licitación Simplificada
11 de Octubre de 2010	Construcción de sala de oralidad en los Juzgados de Partido Judicial de Dolores Hidalgo, Gto.	Licitación Simplificada
11 de Octubre de 2010	Construcción de sala de oralidad en los Juzgados del Partido Judicial de San José Iturbide, Gto.	Licitación Simplificada
22 de Octubre de 2010	Ampliación del edificio de Juzgado Civil y Menor en Valle de Santiago, Gto.	Licitación Simplificada
29 de Octubre de 2010	Construcción de sala de juicio oral en Juzgados de San Felipe, Gto.	Licitación Simplificada
23 de Noviembre de 2010	Construcción de sala de juicio oral en el edificio de Juzgados de San Miguel de Allende, Gto.	Licitación Simplificada
25 de Noviembre de 2010	Adecuación de vialidad de acceso al edificio de los Juzgados Civiles y Penales, ubicado en el Municipio de Salvatierra, Gto.	Adjudicación Directa



VEHÍCULOS

Para la prestación de un servicio más eficiente se hizo necesario adquirir diversos vehículos. En el periodo que se informa se compraron 54 unidades, de las cuales 35 automóviles marca Tsuru y 15 camionetas tipo Pick fueron destinadas para Oficinas Centrales de Actuarios; 2 automóviles marca Tsuru tipo Tiida para la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia y para la Secretaría General del Consejo; 1 camioneta tipo Pick up y 1 motocicleta se destinaron a la Coordinación Administrativa de Irapuato. Estos automotores importan la cantidad de \$6'970,193.00 (seis millones novecientos setenta mil ciento noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional).

INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

Guanajuato tiene uno de los poderes judiciales con mayor crecimiento en su infraestructura inmobiliaria y se pretende que en el 2015 cuente con edificios propios en todo el Estado.

Con miras a la iniciación del nuevo sistema de justicia penal, desde este año se están realizando los estudios, adecuaciones y construcción de los espacios necesarios para asumir con oportunidad los retos que el modelo plantea. Se aprovechará lo que se tiene y se edificará lo que se necesite.

Durante el periodo que se informa se iniciaron y concluyeron, con diseño y arquitectura judicial, las siguientes obras:



OBRAS PÚBLICAS CONCLUIDAS

Partido Judicial	Obra
Yuriria	Construcción del edificio de Juzgados del Partido Judicial de Yuriria, Gto.
Guanajuato	Construcción de dos salas de Magistratura en el edificio del Supremo Tribunal de Justicia en Guanajuato, Gto.
Guanajuato	Edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera para testigos en el edificio de los Juzgados Penales del Partido Judicial de Guanajuato, Gto.
San Miguel de Allende	Construcción de módulo de juzgado en planta alta, escalera, andador y obra exterior en el edificio de Juzgados Civiles y Penales de la ciudad de San Miguel de Allende, Gto.
Yuriria	Edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera de testigos en las instalaciones en proceso de los Juzgados del Partido Judicial de Yuriria, Gto.
León	Construcción de Juzgados para Adolescentes en la ciudad de León, Gto.
Guanajuato	Construcción de aula para el instituto de formación adosada a las existentes y bodega bajo el estacionamiento del edificio del Consejo del Poder Judicial de Guanajuato.
Guanajuato	Construcción de acceso vehicular para locutorios, vialidad secundaria y obras complementarias de los Juzgados Penales de Guanajuato, Gto.
Valle de Santiago	Construcción de módulo de juzgado, bodega y obra exterior en el edificio de Juzgados Penales de la ciudad de Valle de Santiago, Gto.
Silao	Construcción de estacionamiento en Juzgados Penales de Silao, Gto.
Silao	Construcción de estacionamiento en los Juzgados Civiles de Silao, Gto.
Salamanca	Construcción de estacionamiento e integración de terreno con edificio de los Juzgados Civiles de Salamanca, Gto.
Yuriria	Adecuación de la calle de acceso al edificio de Juzgados del Partido Judicial de Yuriria, Gto., a base de riego de impregnación.
Salvatierra	Edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera de testigos, en el edificio de los Juzgados Civiles y Penales ubicados en el Municipio de Salvatierra, Gto.
Salvatierra	Construcción de red eléctrica de distribución subterránea para alimentar a subestación del edificio de los Juzgados Civiles y Penales ubicados en el Municipio de Salvatierra, Gto.
Silao	Adaptación en el interior de la oficina Central de Actuarios de Silao, Gto.
Yuriria	Adecuación de la reja perimetral posterior al edificio de Juzgados del Partido Judicial de Yuriria, Gto.
Guanajuato	Construcción de cimentación y muro de contención del primer eje del estacionamiento para acceso del Aula Magna y oficinas de la Comisión de Valuación y Visitaduría en el edificio del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.
Guanajuato	Construcción de aula magna en el edificio del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.



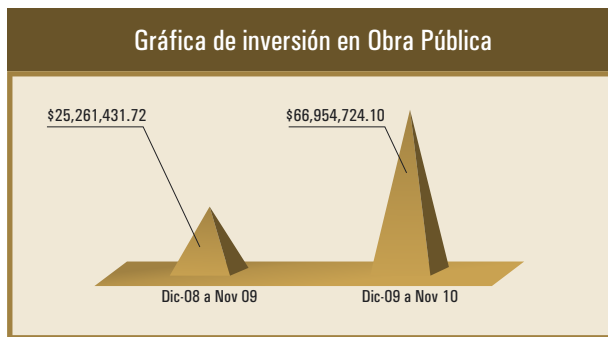


Se encuentran en proceso de ejecución las siguientes obras:

OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO

Partido Judicial	Obra
Comonfort	Construcción de sala de oralidad en los Juzgados del Partido Judicial de Comonfort, Gto.
Dolores Hidalgo	Construcción de sala de oralidad en los Juzgados de Partido Judicial de Dolores Hidalgo, Gto.
San José Iturbide	Construcción de sala de oralidad en los Juzgados del Partido Judicial de San José Iturbide, Gto.
Guanajuato	Reubicación de la Comisión de Valuación y Visitaduría en el edificio del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.
Yuriria	Construcción de carril de desaceleración en el km 60 + 850 del libramiento sur de Yuriria para acceso a la calle de los Juzgados del Partido Judicial de Yuriria en el fraccionamiento de las Yacatitas.
Acámbaro	Edificación de Juzgado Menor de Acámbaro, Gto.
León	Reubicación de la Central de Actuarios de León, Gto.
Yuriria	Habilitación de Bodega en el Área de Sótano del Módulo de Coordinación de Juicios Orales, Ubicado en el Edificio de Juzgados del Partido Judicial de Yuriria, Gto.
Valle de Santiago	Construcción en planta alta de la ampliación de edificio de Juzgado Civil y Menor Mixto del Partido Judicial de Valle de Santiago, Gto.
San Felipe	Construcción de sala de juicio oral en Juzgados de San Felipe, Gto.
Salvatierra	Adecuación de vialidad de acceso al edificio de los Juzgados Civiles y Penales, de Salvatierra, Gto.
San Miguel de Allende	Construcción de sala de juicio oral en edificio de Juzgados de San Miguel de Allende, Gto.

En comparación con el ejercicio anterior, la obra pública en el Poder Judicial del Estado ha aumentado considerablemente en beneficio de los justiciables, tal como se muestra en la siguiente grafica:



Todo el patrimonio del Poder Judicial, particularmente el inmobiliario, se encuentra debidamente respaldado con los títulos legales idóneos. Por lo que hace al mobiliario, el sistema de registro se ha completado a cabalidad y prácticamente el cien por ciento de los bienes se encuentra bajo el resguardo de los usuarios.

El área encargada de mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles comprende diversos servicios para instalaciones eléctricas, tendido de redes de cómputo, mantenimientos generales y especiales, reparaciones generales y menores, adaptaciones en inmuebles, reparación para reciclado de bienes muebles dados de baja de los diversos órganos, contrataciones de servicios eléctricos y telefónicos, entre otros. Por este rubro se erogó la cantidad de \$76,331,401.07 (setenta y seis millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos un pesos 07/100 m.n.)



1.2 CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

En el ámbito de su competencia, la Contraloría interna realiza las funciones de supervisión y control que le son conferidas en materia de planeación, presupuesto, patrimonio, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Poder Judicial; asimismo lleva a cabo el registro de las modificaciones de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial.

Conjuntamente con la Dirección de Informática, la Contraloría participa en el Proyecto de control de procesos, así como la generación de esquemas de información para la evaluación de datos y toma de decisiones, con el propósito de utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos con que cuenta el Poder Judicial.

La Contraloría del Poder Judicial llevó a cabo las siguientes actividades:

- 3 auditorías, dos de ellas se practicaron a la Dirección General de Administración del Poder Judicial y una auditoría al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia.
- 36 visitas de control interno a los valores de los Juzgado de acuerdo al programa anual de trabajo de la Contraloría.
- 45 visitas especiales en Juzgados de partido, menores y órganos administrativos, que tuvieron como objeto el análisis, estudio, verificación e investigación sobre diversos hechos específicos.
- Participó, como ya lo informamos, en 6 reuniones ordinarias del Comité de Contrataciones del Poder Judicial. Además, llevó a cabo los actos de recepción y apertura de propuestas en procedimientos de adquisición de bienes y servicios, mediante los procesos de adjudicaciones directas y de licitación restringida; y los actos de recepción y apertura de propuestas, en procesos de adjudicación de obra pública, mediante la modalidad de licitación simplificada.

tación restringida; y los actos de recepción y apertura de propuestas, en procesos de adjudicación de obra pública, mediante la modalidad de licitación simplificada.

- Participó en 22 adjudicaciones directas, en 12 procesos de licitaciones restringidas y en 10 de licitación simplificada, para un total de 44 eventos.
- Intervino, en coordinación con personal de la Dirección de Administración, en 11 once eventos de recepción física de obras concluidas.
- Emitió 11 opiniones técnicas para atender diversas solicitudes efectuadas por el Comité de Contratación de Servicios del Poder Judicial.
- Revisó y opinó sobre la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia de los años 2009 y 2010, correspondientes al cuarto trimestre del año 2009, y primero, segundo y tercero del presente año.
- Recibió por parte del personal obligado 1,048 declaraciones de situación patrimonial, entre iniciales, anuales o finales, cumpliendo el 100% de ellos.
- Elaboró 5 informes sobre el cumplimiento de declaraciones patrimoniales, sobre el estado comparativo de Salas y sobre el equilibrio mensual respecto a entradas y salidas.
- Realizó y presentó mensualmente las gráficas de las estadísticas mensuales de las 10 Salas Civiles y 10 Penales que conforman el Supremo Tribunal de Justicia.
- Efectuó análisis y estudios estadísticos sobre la productividad, calidad y celeridad del desempeño de los Juzgados del ejercicio 2009.
- Realizó 40 estudios de cargas de trabajo de Juzgados Civiles de Partido, Penales de Partido, Mixtos de Partido, Menores Civiles, Menores Penales y Menores Mixtos de diferentes periodos, a efecto de resolver sobre diversos procedimientos disciplinarios.



1.3 MODERNIZACIÓN JUDICIAL

La modernización supone acometer los desafíos con perspectivas distintas y definir el futuro con certidumbre, construyendo bases firmes que sustenten una organización sólida y consistente.

Modernizar el Poder Judicial es un proceso permanente que responde al cambio de la sociedad actual. Con esta perspectiva, en este año realizamos talleres de alineación para la planeación estratégica, que nos permitieron revisar nuestra situación actual, visión, misión, valores y objetivos.

En la sociedad de la información y el conocimiento, es necesario aprovechar las tecnologías más avanzadas para mejorar los sistemas administrativos y de control. En el ámbito administrativo, se han adoptado los sistemas de contabilidad gubernamental y el personal se capacita para utilizar los paquetes más avanzados.

El Instituto de Formación ha diseñado un microsítio que facilita la interacción con los asistentes a sus programas y mantiene un control digital de las asistencias. Sus espacios académicos cuentan con acceso a internet y están equipados con aparatos fijos de proyección y sonido.

La Dirección General de Informática tiene como principal función la de proporcionar servicios de cómputo y software, que permitan maximizar las capacidades de los órganos del Poder Judicial a través de una capacitación permanente y una atención oportuna para resolver cualquier problema relacionado con el tema.



Durante el periodo que se informa se realizaron por la Dirección General de Informática los siguientes proyectos:

SISTEMA DE CONTROL DE DILIGENCIAS Y NOTIFICACIONES. ("SISNE")

Este sistema, implementado ya en todo el Estado, está diseñado para hacer conexión con el de control de procesos en los Juzgados (SISCONEXPE) y hace posible la interacción electrónica del Juzgado con la Oficina Central de Actuarios. El sistema tiene como principal ventaja que la información se reutiliza en un cien por ciento.

SISTEMA DE CONTROL DE PROCESOS

En esta versión se implementa la digitalización de promociones, diligencias y notificaciones fuera del juzgado y que estarán disponibles en Internet para consulta remota del justiciable. Posibilita la impresión de fichas para diligencia desde la sección de Servicios Virtuales.





CONSULTA REMOTA DE EXPEDIENTE POR TELEFONÍA MÓVIL

Actualmente en el portal del Poder Judicial del Estado de Guanajuato se encuentran activos servicios que facilitan al usuario la consulta de sus expedientes de manera virtual. Para un mejor servicio se ha creado una nueva manera de realizar estas consultas por medio de un dispositivo móvil como lo puede ser un Celular Smartphone.

En nuestra base de datos se encuentran registrados 3,906 suscriptores que acceden directamente a los servicios virtuales y realizan su consulta. De estos suscriptores hay más de 224,216 solicitudes de acceso a expedientes realizadas y de las cuales 180,802 han sido aceptadas. Aproximadamente se consultan 2,000 expedientes al día y por mes de 35,000 a 45,000 en todo el Estado.

Este nuevo servicio cuenta con los siguientes beneficios: solicitud de acceso a expedientes y tocas, consulta de solicitudes en juzgados, y Salas, consulta del contenido de autos y resoluciones pronunciados en Salas y Juzgados.

SISTEMA GENERADOR Y RECOLECTOR DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Con este sistema, los movimientos de los procesos que tienen los expedientes se clasifican, y alimentan una estadística general estatal en la Intranet del Poder Judicial, con acceso solo a personal autorizado.

SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL POR INTERNET (DECPATRI-NET)

En forma conjunta con Contraloría del Poder Judicial, se liberó el servicio de la presentación de la declaración anual por Internet con los siguientes resultados:

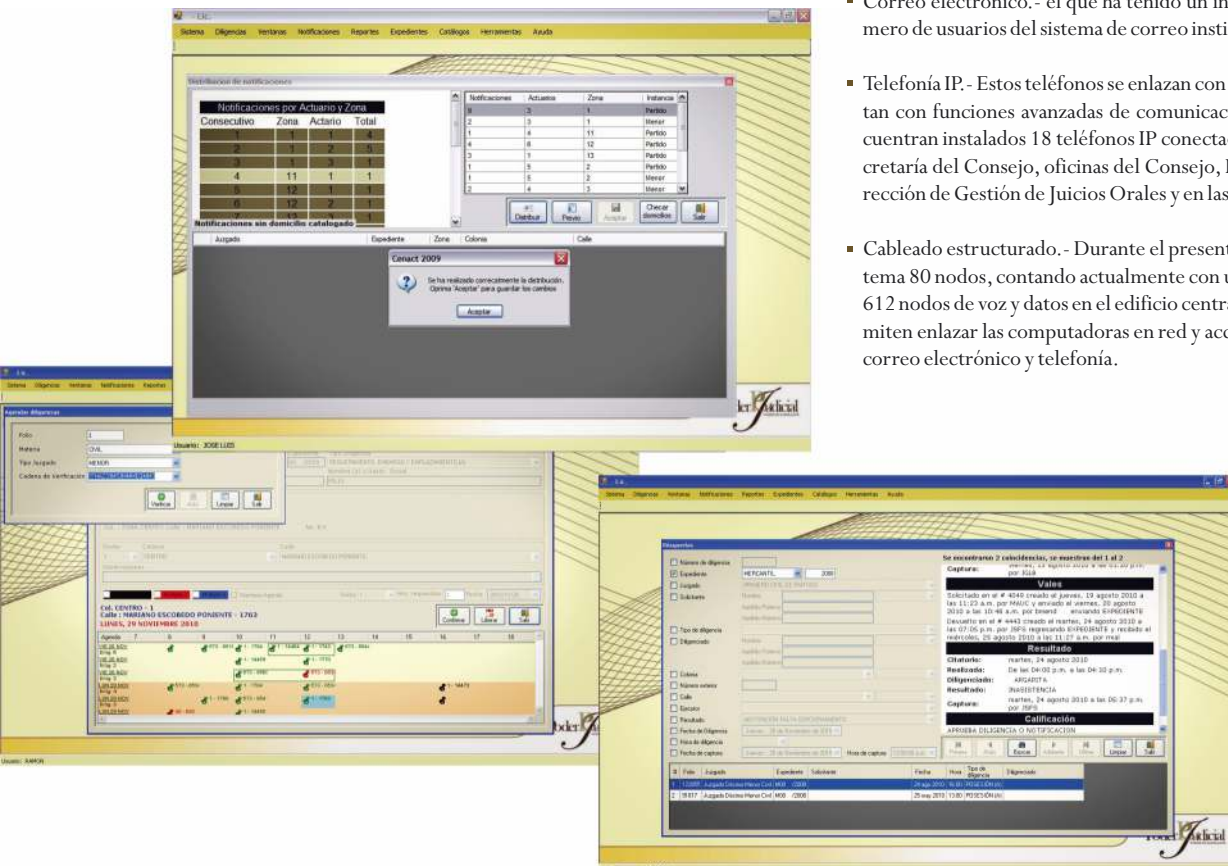
- Declaraciones Iniciales = 332
- Declaraciones Anuales 2009 = 993
- Declaraciones Finales = 26
- Total: 1351 declaraciones

SISTEMA DE CONSULTA DE "EDICTOS" VÍA WEB

En el Portal del Poder Judicial del Estado, se encuentran activos servicios que tienen como finalidad compartir información para agilizar los procesos administrativos en beneficio del justiciable; tal es el caso del sistema de consulta electrónica del contenido de los "edictos" que se publican en el diario oficial de Gobierno del Estado, logrando con ello que el usuario validado con seguridad electrónica, pueda consultar las publicaciones de edictos de todos los Juzgados del Estado al siguiente día hábil de haber sido autorizados por el Juzgado.

Contamos también con el sistema de comunicaciones unificadas que comprende:

- Correo electrónico.- el que ha tenido un incremento del 44% en el número de usuarios del sistema de correo institucional durante el año.
- Telefonía IP.- Estos teléfonos se enlazan con el sistema tradicional y cuentan con funciones avanzadas de comunicación de voz, a la fecha se encuentran instalados 18 teléfonos IP conectados a la red de datos en la Secretaría del Consejo, oficinas del Consejo, Instituto de Formación, Dirección de Gestión de Juicios Orales y en las oficinas de la Presidencia.
- Cableado estructurado.- Durante el presente año se añadieron a este sistema 80 nodos, contando actualmente con una infraestructura de red de 612 nodos de voz y datos en el edificio central del Poder Judicial que permiten enlazar las computadoras en red y acceder a servicios de Internet, correo electrónico y telefonía.





2. EN MATERIA DE CAPACITACIÓN:

Se instrumentó a través del Instituto de Formación para los servidores públicos del Poder Judicial, un amplio programa de capacitación dirigido a todo su personal, en el que se incluyeron cursos, seminarios y talleres.

Este programa benefició a 4766 servidores públicos de todos los niveles del Poder judicial, se ofrecieron 97 actividades, comprendiendo un total de 2779 horas de capacitación.



ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Actividades:	97
Número de asistentes:	4766
Número de ponentes:	287
Personal capacitado:	Magistrados, Jueces de partido, menores penales y civiles; Jueces mixtos, Secretarios de sala, de juzgado penales y civiles; Actuarios, Personal directivo, administrativo y Oficiales judiciales, Agentes del Ministerio Público, Peritos, Policía investigadora, Defensores públicos, Académicos.
Número de sesiones:	583
Total de horas:	2779.5

2.1 INSTITUTO DE FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

Este ha sido el año de la celebración del bicentenario del inicio de la gesta libertaria y del centenario de la génesis de las reivindicaciones sociales y la democracia. Guanajuato ha tenido históricamente un sitio preponderante en la evolución de nuestro país y a esta generación le corresponde ser una digna depositaria del legado de nuestros ancestros.

Con entusiasmo nos sumamos a los festejos de tan magnos acontecimientos históricos y, con ese motivo, se realizaron varios proyectos, entre los que destaca la conmemoración, por segundo año consecutivo, del Día del Juez Mexicano, el sábado 6 de marzo, a la que concurrieron todos los Jueces del Poder Judicial del Estado y donde se escuchó una conferencia magistral y se premió a los Jueces con mejor desempeño durante el 2009.

Con este mismo motivo, se organizó el Certamen Nacional de Ensayo sobre "La Justicia en los Estados durante 200 años de Independencia y 100 años de Revolución en México", cuyo primer lugar se declaró desierto y se adjudicó el segundo sitio al trabajo presentado por la maestra Laura Maribel Rangel Hernández, de la ciudad de México, y el tercer lugar al maestro Alejandro Castro Peña, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. En el mismo tenor, se publicará en breve el libro colectivo: "La Justicia en los Estados: pasado, presente y futuro", que contiene investigaciones, artículos, ensayos u opiniones de Magistrados, Jueces, académicos, fiscales, notarios públicos, defensores, postulantes, juristas, filósofos, historiadores, sociólogos y científicos de toda especialidad, nacionales y extranjeros, que realizan aportaciones sobre la Justicia en estos 200 años, en la actualidad y el porvenir.

Se realizaron también, durante el mes de septiembre, las "Jornadas Conmemorativas del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana", en las cuales diversos especialistas del país y del extranjero disertaron sobre temas relacionados con sendas gestas históricas, vinculados a la ética judicial y a la evolución de la justicia.





Se organizó la XI Reunión Nacional de Jueces de Primera Instancia en confluencia con el Tercer Encuentro Estatal de Jueces del Estado de Guanajuato. Concurrieron juzgadores de la mayor parte de las entidades federativas y todos los del Estado, cumpliendo con los objetivos de intercambiar opiniones y experiencias sobre la función jurisdiccional y sus problemas; analizar tópicos actuales que impactan en la impartición de la justicia en las entidades federativas; y estrechar las relaciones interinstitucionales entre los Jueces de primera instancia de la República Mexicana.

Con el propósito de incrementar el uso de la tecnología, mantener una mejor comunicación entre el Instituto de Formación y los servidores judiciales, se creó un micrositio en la página web del Poder Judicial, en el cual puede consultarse información sobre el programa operativo anual, los órganos de difusión oficial de la federación y todos los Estados del país, poderes judiciales mexicanos y extranjeros, sitios jurídicos importantes, revistas especializadas, jurisprudencia mexicana, bibliotecas, organismos internacionales y otros enlaces de interés. Además, se pueden realizar registros en línea y acceder a la información que se genera en los cursos que ofrece el propio Instituto. Este panel puede ser consultado por cualquier interesado, sin ningún requisito.

La justicia penal se encuentra en proceso de transformación. Estamos viviendo la reforma más importante del último siglo y en acatamiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se está adecuando el ordenamiento estatal y se realizan las acciones necesarias para cumplir oportunamente con lo estipulado por las nuevas normas. Las instalaciones se adecuan a las exigencias del nuevo modelo y se prepara a los futuros operadores del sistema.

Durante el año que se informa, se participó activamente en las tareas de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, que cuenta con varias comisiones, una de las cuales es la de Capacitación, cuya presidencia recayó en un representante de este Poder Judicial y la secretaría técnica en el director del Instituto de Formación.

La subcomisión presentó una propuesta para aplicar en el proceso de asignación de subsidios por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. La respuesta fue positiva y se culminaron varios proyectos, encontrándose en ejecución algunos de ellos. Destaca la organización de un Curso de Formación de Formadores al que concurrieron Magistrados, Jueces, mediadores, agentes del Ministerio Público, peritos, policías ministeriales, defensores, académicos, abogados particulares, personal del Congreso del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública, en un ejercicio inédito en el que se logró la participación de representantes de todos los sectores involucrados en el funcionamiento del nuevo sistema.

En la propuesta aprobada se contemplan talleres de Técnicas y Estrategias de Litigación, de Técnicas de Entrevista e Interrogatorio y de Teoría del Caso. Se contemplan también cursos de inducción para líderes de opinión de los medios y reporteros, de Inducción para abogados postulantes, de Habilitación para Defensores Públicos, de Habilitación para Jueces, de Habilitación para Administradores de Juzgado, de Habilitación para Encargados de Sala, de Habilitación para Operadores de Equipo de Grabación, de Habilitación para Policías Municipales, de habilitación para Policía investigadora, de habilitación para Policía Procesal y de Habilitación para mediadores/conciliadores. Estos proyectos se encuentran concluidos o en proceso de ejecución.

Las universidades ocupan un papel relevante en la formación de especialistas para atender la aplicación de la reforma y en tal virtud, se organizó una sesión de trabajo con directores de escuelas, facultades y departamentos de derecho, para darles a conocer las líneas generales del nuevo sistema. Lo mismo ocurrió con los medios de comunicación y líderes de opinión, con quienes se celebraron dos encuentros.





En la misma línea, se realizaron Misiones de aprendizaje al Estado de México, Zacatecas y Durango. También se concluyó el taller de Etapas del proceso penal y técnicas de conducción de audiencias; el Taller de Rehabilitación en destrezas de litigio con simulacros de audiencias; y, el Taller de Valoración de la Prueba en el nuevo Sistema de Justicia Penal.

Estas acciones ejecutadas con toda oportunidad, permiten anticipar la existencia de operadores jurídicos y técnicos con la mejor preparación para aplicar las normas que entrarán en vigor en septiembre del 2011. El reto es que Guanajuato sea un Estado paradigmático en esta venida del sistema acusatorio adversarial y los juicios orales.

En adición a lo anterior, se culminaron cursos para respaldar necesidades de capacitación actual en materia penal, entre los que destacan el de Narcomenudeo, La Teoría del Delito y su Aplicación Práctica, Taller de Criminalística y Taller de Cadena de Custodia.

En busca de atender demandas de sectores vinculados a la justicia, se ofreció un Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, al que concurrieron interesados de distinto origen y especialidad, participando ponentes de la más alta talla que permitieron garantizar un programa satisfactorio para los asistentes.

En coordinación con la embajada de los Estados Unidos de América y bajo los auspicios del Departamento de Estado, un grupo de servidores judiciales participó en el "Programa de Visitantes Voluntarios", que incluyó, entre otras actividades, la asistencia a Tribunales en Washington, Arlington y Los Ángeles. Un producto de ese evento, fue la concreción de un Taller de Técnicas y Estrategias de Litigación impartido por abogados de la American Bar Association.

La oralidad se aproxima en las materias civil, familiar y mercantil, por ello se organizó un simposio en el que Magistrados del Estado de México y Nuevo León nos compartieron las experiencias que han cosechado.

Los Jueces del orden civil recibieron varios cursos, que abarcaron los temas de Alimentos, Responsabilidad Civil, Obligaciones, Argumentación jurídica, Suspensión del Acto Reclamado, la Reforma Procesal en Materia Mercantil, Interpretación y Hermenéutica, entre otros.

Por lo que concierne a desarrollo, crecimiento humano y mejora del desempeño, se realizaron seminarios, talleres y cursos. Los temas: Ruptura de Paradigmas y Sensibilización para el Cambio; Solución de Problemas y Toma de Decisiones; Psicología Familiar; Equipos de Trabajo Altamente Eficientes; Comunicación y Asertividad; Comunicación Efectiva; Manejo del Estrés; Administración del Tiempo y Calidad en el Servicio; Herramientas de Solución de Conflictos; Superación Personal; Programación Neurolingüística; Desarrollo de Autoestima y Motivación para el Trabajo; Manejo Defensivo; Mapas Mentales; y Manejo Eficiente de Word.

En la línea de la colaboración y coordinación para el logro de objetivos comunes, el Poder Judicial suscribió un convenio en materia de capacitación con la Secretaría de Gobierno. Además, signó convenios específicos con la propia dependencia, con la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la Secretaría de Seguridad Pública y con la Universidad de Guanajuato.

En materia de intercambio bibliográfico se signó un instrumento con el Poder Judicial de la Federación, a través de la Casa de la Cultura Jurídica de la ciudad de Guanajuato.

Durante estos doce meses de informe, hemos recibido la presencia de juristas y especialistas de Alemania, Estados Unidos, España, Colombia, Chile, Costa Rica, Perú, El Salvador. De Jueces y Magistrados de los poderes judiciales de la Federación y de los Estados de Chihuahua, Zacatecas, Morelos, Durango, de México, Oaxaca y Nuevo León, a quienes renuevo mi agradecimiento por su respaldo.

Reitero mi gratitud a la organización IRZ de Alemania, al Consejo del Poder Judicial del Reino de España; al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América; al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; al Instituto Nacional de Ciencias Penales; a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Justicia Penal y a las universidades de Guanajuato, Iberoamericana campus León, Lasalle de León, Quetzalcóatl de Irapuato, Privada de Irapuato, Benavente Lasallista de Celaya, Tecnológica de Celaya e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en sus campus León, Monterrey y Estado de México.

Ha sido un año de esfuerzo que representan la fusión de voluntades encaminadas hacia el mismo propósito: que la justicia sea oportuna y de calidad.



3. EN MATERIA DE CARRERA JUDICIAL:

La carrera judicial es una de las columnas de esta institución, garantiza el desarrollo profesional de los miembros del Poder Judicial y la independencia de los juzgadores en el desempeño de la función. Al ser la carrera judicial la estructura piramidal ascendente, es el medio de ascenso de los profesionales del derecho que trabajan en esta institución, generando movilidad en las diversas categorías que la conforman.

Para acceder a escaños superiores, es necesario superar concursos sobre la base de oposiciones objetivas, transparentes e imparciales, con la participación de jurados conformados de manera tripartita por un Consejero, un Magistrado y un Académico.

Las categorías de la carrera judicial en el Poder Judicial del Estado son: Magistrado, Juez de Partido o Tribunal del Sistema de Justicia para Adolescentes, Juez Menor, Secretario de Sala, Secretario de Juzgado de Partido, Secretario de Juzgado Menor y Actuario.

Para fortalecer este sistema se han diseñado cursos de formación para las diversas categorías, que responden a las exigencias de la plaza. Queremos servidores judiciales capaces que cuenten con la certeza de avanzar por los diversos niveles de la función.

Durante el periodo del que se da cuenta, se celebraron 4 concursos para diferentes categorías:

Concurso	Categoría Concursada	Plazas Concursadas	Aspirantes	Plazas Asignadas	Fecha de Convocatoria	Fecha de resultados
CPJEG-8MP	Magistrado Penal	1	7	1	14/01/2010	02/03/2010
CPJEG-07-JPC	Juez Civil de Partido	3	28	3	01/03/2010	28/04/2010
CPJEG-06-SSP	Secretario de Sala Penal	9	70	9	06/09/2010	22/10/2010
CPJEG-7SJPP	Secretario de Juzgado Penal	20	72	pendiente	20/10/2010	08/12/2010

Con un total de 177 aspirantes y 13 ganadores.

En los concursos antes referidos fungieron como integrantes de los jurados calificadores: un Consejero, un Magistrado y un Académico de las diversas Universidades del Estado, cuya intervención resultó indispensable para el desarrollo de estos eventos.





4. EN MATERIA DE DISCIPLINA:

La función jurisdiccional está regida por un conjunto de principios de observancia obligatoria, su violación y la de los valores contenidos en el Código de Ética, genera procedimientos que conducen a determinar si se han configurado faltas administrativas.

No se solapan irregularidades ni se tolera el alejamiento de la norma. Como personas al servicio de la comunidad, buscamos la excelencia.

En este contexto, del 1° de diciembre de 2009 al 30 de noviembre del presente año, se recibieron en el Consejo del Poder Judicial del Estado 301 quejas y denuncias en contra de diversos servidores públicos de esta Institución. De éstas, 151 fueron desechadas por el Pleno de dicho Órgano debido a que fueron consideradas legalmente improcedentes.

En el lapso comprendido en el presente ejercicio se iniciaron 150 procedimientos disciplinarios, instruidos en contra de Jueces, Secretarios, Actuarios, Oficiales Judiciales y otros servidores públicos del Poder Judicial, en los porcentajes señalados en la siguiente gráfica:



En el periodo que se informa se resolvieron 135 procedimientos disciplinarios, de los cuales, 32 se declararon infundados; 9 fueron sobreesidos; en 8 se ordenó la reposición del procedimiento y 86 denuncias se estimaron fundadas. Las sanciones aplicadas fueron desde la destitución hasta la amonestación.

Por otra parte, se recibieron en la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia 46 asuntos de atención ciudadana, brindándoseles a todos el adecuado trámite y oportuna respuesta; 19 de éstos asuntos fueron analizados y respecto de 3 de ellos se decidió iniciar procedimiento disciplinario.

No se radicaron procedimientos disciplinarios en contra de Magistrados o Consejeros del Poder Judicial del Estado.





4.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La evaluación permite medir avances y reconocer méritos, es un instrumento para alentar la búsqueda de la excelencia.

La Comisión de Evaluación del Desempeño de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado, integrada por el Presidente, dos Magistrados y dos Consejeros, tiene a su cargo la evaluación de Magistrados y Consejeros. Esta comisión revisa el desempeño y aquilata los avances en el ejercicio de las respectivas funciones de los evaluados. Gradualmente se ha mejorado el equipo técnico que auxilia esta Comisión, así como los mecanismos de supervisión.

La Comisión de Evaluación realizó las siguientes actividades:

- Reformó el Reglamento que establece las Normas que Rigen los Mecanismos, Procedimientos y Criterios de Evaluación de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Las reformas se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de mayo del 2010 dos mil diez.
- Llevó a cabo la evaluación final de desempeño de la Consejera Magistrada Lorena Dolores Villaseñor Garay adscrita a la Ponencia II del Consejo del Poder Judicial. Esta evaluación concluyó con un dictamen aprobatorio de 5 cinco de abril de 2010 dos mil diez.
- Valoró el desempeño de los Magistrados a través de la revisión de un total de 35,443 tocas y de los libros de gobierno de cada una de las salas que integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- Revisó 500 tocas a fin de verificar el funcionamiento y actualización del sistema de control de tocas, ("Sistocas") en todas las salas.
- Llevó a cabo la valoración del desempeño de los Consejeros adscritos a las Ponencias I, II y III del Consejo del Poder Judicial del Estado.
- Celebró 20 sesiones en el presente año; emitió 24 dictámenes de evaluación, de los cuales 20 corresponden a Magistrados, 3 a Consejeros y uno a la Presidenta.



4.2 VIGILANCIA DEL PODER JUDICIAL

Para vigilar que la prestación del servicio de impartición de justicia se realice como lo prevé la constitución, el Consejo del Poder Judicial ha efectuado:

VISITAS PRACTICADAS POR LOS CONSEJEROS

Los Consejeros, practicaron 108 visitas a unidades jurisdiccionales y administrativas que requerían atención. De los resultados obtenidos se asumieron las decisiones que a cada caso correspondía, otorgándose los apoyos requeridos ya en personal o recursos materiales; o, en su caso, cuando se apreció deficiencia en el servicio, se realizaron las acciones correspondientes, exhortaciones, inició de procedimientos disciplinarios, rescisiones laborales y destituciones.



La intensa labor de vigilancia y disciplina realizada por el Consejo del Poder Judicial a través de la Visitaduría generó resultados positivos, porque los resultados demuestran que se atendieron las recomendaciones y correcciones realizadas en los dictámenes emitidos con motivo de las visitas practicadas. Propiciándose en consecuencia un desempeño más eficaz y eficiente de los servidores públicos del Poder Judicial y generando la mejora continua de la gestión judicial.

Como otra acción de vigilancia el Consejo del Poder Judicial acordó la elaboración de 8 circulares relativas a los rubros de disciplina, el uso de sistemas de control, resguardo de vehículos, horarios de trabajo, designación de peritos, ahorro de recursos y apoyo a centrales de actuarios.

Expreso mi reconocimiento más amplio a las Consejeras y Consejeros por la intensa labor desplegada durante estos meses, gracias a su diario esfuerzo se han cumplido las diversas funciones que les confiere el ordenamiento jurídico; la administración de la justicia y la independencia judicial se han visto fortalecidas por las acciones oportunas adoptadas en los temas de capacitación, disciplina, carrera judicial y evaluación de los servidores públicos, garantizando así las condiciones materiales y humanas para que la función jurisdiccional se preste en la entidad con eficiencia, calidad, accesibilidad y transparencia.

4.3 VISITADURÍA JUDICIAL

La vigilancia que ejerce el Consejo del Poder Judicial a través de los visitadores, permite apreciar oportunamente irregularidades, insuficiencia en el cumplimiento de la función, así como la detección de necesidades y el nivel de avance en la prestación de servicios judiciales.

Durante el presente ejercicio, el Consejo del Poder Judicial realizó diversas recomendaciones a los integrantes de la Visitaduría, con la finalidad de mejorar la realización de sus funciones, solicitando nuevos datos y un informe más detallado sobre las visitas realizadas.

En el periodo que se informa, la Visitaduría Judicial practicó 176 visitas ordinarias a los Juzgados, Centrales de Actuarios y Sedes del Centro Estatal de Justicia Alternativa, así como 14 visitas extraordinarias a diversos órganos jurisdiccionales del Estado, sumando un total de 190 visitas practicadas, que dieron lugar a 204 dictámenes emitidos por el Consejo del Poder Judicial.

Los dictámenes en cuestión motivaron el inicio de 29 procedimientos disciplinarios, diversas exhortaciones, requerimientos y extrañamientos a los servidores públicos judiciales.



5. MEJORA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA:

La misión del Poder Judicial es impartir justicia confiable, cierta, pronta y eficaz, para generar seguridad jurídica a la sociedad y así contribuir a lograr un clima de armonía y paz social. Por ello, trabajamos con ahínco para enfrentar los cambios que la realidad histórica reclama y no caer en la indolencia ni en la obsolescencia.

EN ESTA TESISURA, EN EL AÑO QUE SE INFORMA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACCIONES:

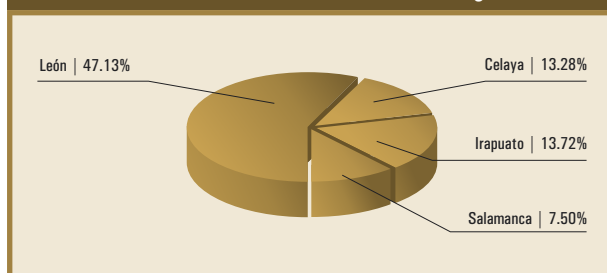
- Se integró un grupo plural de trabajo conformado por Consejeros, Magistrados, Presidenta, Secretarios Generales, Directores de las diversas aéreas de ésta Institución, para revisar la Misión y Visión de Poder Judicial del Estado de Guanajuato, como punto de partida para la alineación del Plan Estratégico e identificar los objetivos estratégicos y sus relaciones causa-efecto.
- Se diseñó y aprobó el plan estratégico que guiará las políticas judiciales para los próximos 10 años, para así planear con orden y responder proactivamente a los cambios y transformaciones que la dinámica social demande.
- Para optimizar el servicio y funcionamiento del Centro Estatal de Justicia Alternativa, se realizaron 5 cambios de adscripción de Mediadores y Conciliadores de las Sedes Regionales de Justicia Alternativa en Acámbaro, Celaya, Irapuato, León y Salamanca.
- Se implementó una oficina móvil del Centro Estatal de Justicia Alternativa, con la finalidad de difundir y extender el servicio de mediación en aquellos lugares donde no existe sede regional, nombrando al efecto un Subdirector y un Mediador itinerantes, los cuales iniciaron su función a partir de 1° de noviembre del presente año.
- Para distribuir eficientemente el trabajo que corresponde a los Actuarios de los Juzgados Penales de Partido y del Juzgado para Adolescentes de la ciudad de León, se creó la Coordinación de Actuarios Penales, la que inició sus funciones el 1 de septiembre del presente año.
- Se determinó incorporar la práctica de las diligencias de notificación, citación y ejecución del Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Grande, a los Actuarios adscritos al Juzgado Civil de ese Partido Judicial, a partir del 17 de septiembre de 2010.
- El Actuario adscrito a los Juzgados de Impugnación auxilia las labores de notificación, al Juzgado de Ejecución para Adolescentes.
- Para mejorar el servicio que prestan los Actuarios en todo el Estado, se dispuso la rotación de los Directores de las Oficinas Centrales de Actuarios de Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, San Miguel de Allende, San Francisco del Rincón, Salvatierra, Pénjamo.
- Se reestructuraron las Centrales de Actuarios en cuanto al número y necesidades del servicio, trasladando plazas de Actuario a las oficinas donde se requirieran.
- Se creó un nuevo sistema informático en las Centrales de Actuarios, para facilitar el control y disminución del lapso de asignación de fechas para la práctica de diligencias de ejecución, la distribución equitativa de las cargas de trabajo entre los Actuarios, la agilización en los trámites de recepción y programación de fichas para diligencias de ejecución, el correcto uso de los recursos materiales y humanos.

Este sistema tiene como característica primordial que se encuentra en interconectividad con el de los Juzgados Civiles (SISCONEXPE v5), de tal manera que ambos comparten información, se evita la doble captura de datos, propiciando atención oportuna y la celeridad de los procedimientos administrativos.

Este sistema ya fue implementado, en las ciudades de León, Celaya, Salamanca e Irapuato, para luego ser diseminado en el resto del Estado, en atención a las cargas de trabajo que soportan las centrales de actuarios de estos municipios, las que concentran el 82% de dichas actuaciones, en tanto en la Central de Actuarios de León se concentra el 47.13% del total de actuaciones. Lo anterior puede apreciarse en las gráficas siguientes:

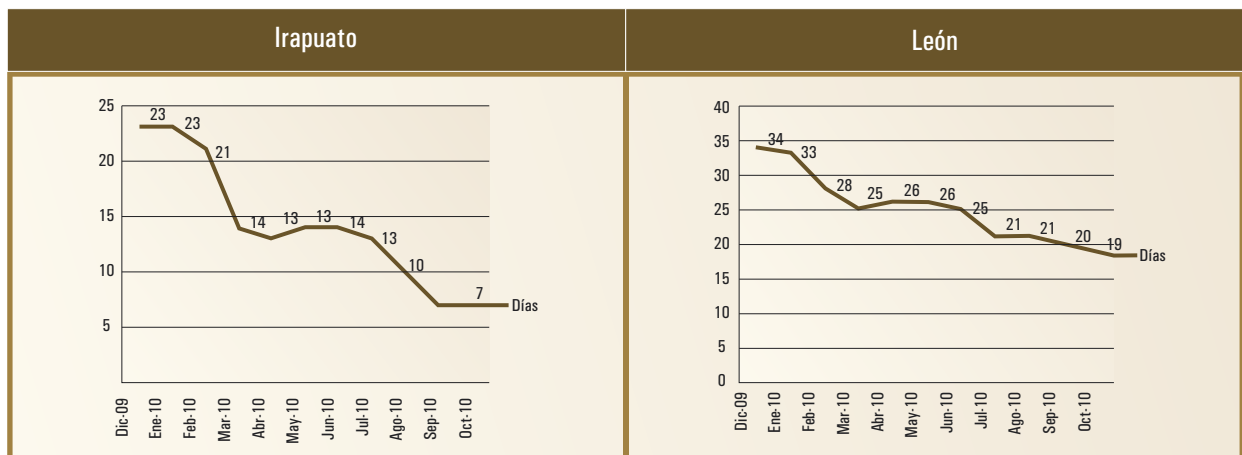
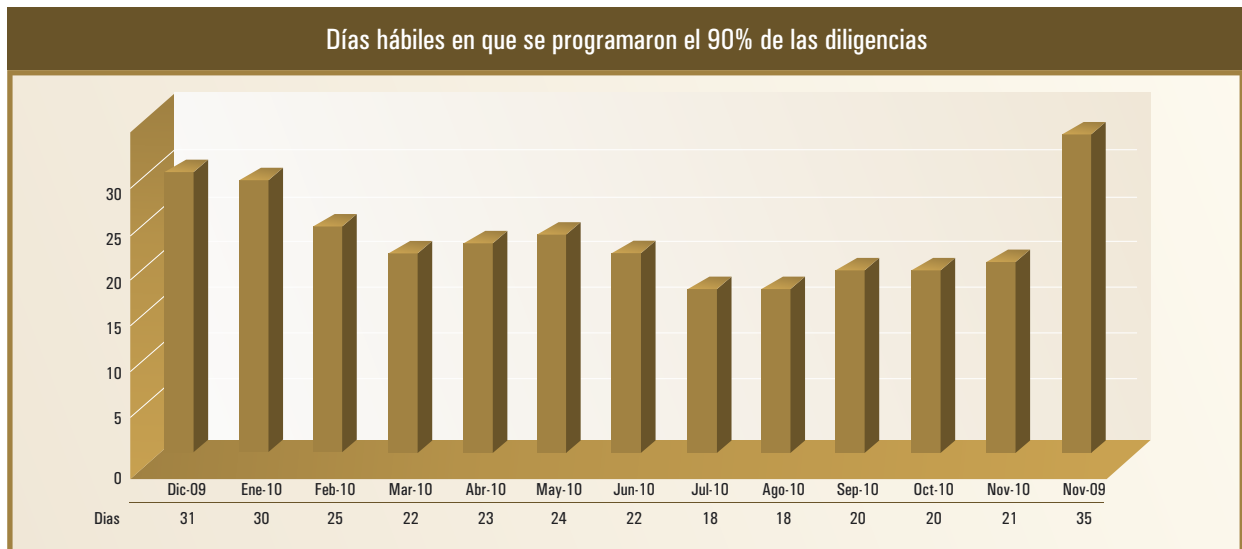


En los municipios de León, Irapuato, Celaya y Salamanca se concentran el 81.63% del total de diligencias.





A pesar de las cargas de trabajo, estas oficinas han reducido los tiempos de respuesta a los justiciables tal como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



Se ha mejorado el equilibrio en las cargas de trabajo entre los Actuarios en cuanto a la asignación de notificaciones y ejecuciones. Y la duración en los trámites administrativos internos de la Central de Actuarios se han reducido en gran medida.

- Para enfrentar con eficiencia las cargas de trabajo de las distintas unidades jurisdiccionales se dotó de más personal, mediante acciones de reingeniería, a aquellas oficinas que de manera urgente lo requerían. Habiéndose beneficiado con estas medidas distintos juzgados del Estado.

- Se estableció un plan de vinculación con el departamento de Derecho Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, para generar una oportunidad a los estudiantes de la universidad pública para que en esta institución de justicia puedan prestar el servicio social profesional otorgándoles una beca y así coadyuven con las labores del Poder Judicial.

- Se entregó mobiliario y equipo de cómputo a los juzgados, salas y oficinas administrativas que demandaban de manera impostergable dicha acción, siendo beneficiadas las unidades siguientes: 7 Juzgados Menores Mixtos, 1 Juzgado Menor Penal, 15 Juzgados Penales de Partido, 20 Juzgados Civiles de Partido, 13 Juzgados Menores Civiles. Así como también en las Oficinas Centrales de Actuarios de Celaya, Guanajuato, Irapuato y San Francisco del Rincón, en Secretaría General del Consejo, en Oficina de Procedimientos Disciplinarios y en la Dirección de Informática.

- Se llevó a cabo el cambio de domicilio de los siguientes Juzgados:

- Juzgado Menor Mixto de Victoria.
- Juzgado Menor Mixto de Valle de Santiago.
- Juzgado Civil de Partido en Valle de Santiago.

- Para garantizar una impartición de justicia apegada a los principios rectores de la función jurisdiccional, se ha instrumentado una política de rotación de servidores del Poder Judicial, procurando que los servidores públicos reúnan el perfil profesional y ético adecuado para ocupar las plazas en un lugar diferente a aquél en el que se han desempeñado, por lo que a la fecha se han ejecutado 14 cambios de adscripción de Jueces del Estado.

- Se implementó para el presente ejercicio un programa de actividades de formación para todos los servidores públicos de éste Poder, dentro del cual destaca primordialmente la capacitación al personal profesional sobre el nuevo Sistema Penal Acusatorio y la Implementación de la Reforma Penal.

- La reforma hacia el nuevo sistema de justicia penal requiere un profundo cambio a través de un redimensionamiento estructural y funcional de las instituciones operadoras, para implementar exitosamente un proyecto de esta naturaleza que asegure la eficiencia operativa de la reforma. En este contexto se creó la Dirección de Gestión de Juzgados de Oralidad, para clarificar, planear, dirigir y coordinar las tareas enfocadas a la implementación y operación de los juicios orales en el Estado.





II).- EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia tiene, además de las facultades jurisdiccionales, atribuciones relacionadas con la estructura y organización del Poder Judicial del Estado. Dentro de estas facultades realizó 88 nombramientos de Magistrados Supernumerarios; aprobó el presupuesto que para el ejercicio del año 2011 propuso el Consejo del Poder Judicial y revisó la cuenta pública.

III).- PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia en ejercicio de sus atribuciones en el ámbito de estructura y operación, asumió las siguientes determinaciones:

- Realizó 257 nombramientos de Jueces Interinos en el Estado.
- Emitió 3 circulares dirigidas a diversos servidores públicos de la institución sobre temas inherentes al gobierno judicial.
- Tramitó 196 asuntos de la competencia del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, 59 asuntos más respecto al año anterior; además de las correspondientes determinaciones respecto de los recursos de revisión.
- Se interpusieron en contra de actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, del Consejo del Poder Judicial del Estado y Presidencia de dichos Órganos Colegiados 29 demandas de amparo, que aunadas a las que se encontraban pendientes de resolución del ejercicio anterior, fueron resueltas 39 por los Tribunales Federales,
- Ante la necesidad de reestructurar los procedimientos internos de las Oficinas Centrales de Actuarios del Estado, en el año 2009 se instauró la Supervisión de las Oficinas Centrales de Actuarios. Los avances en la materia han sido significativos, lo que pone de manifiesto la necesidad de continuar con la supervisión del trabajo desplegado por las Oficinas Centrales de Actuarios.





Mención aparte, pero dentro de este mismo rubro merecen las siguientes unidades judiciales:

1. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Uno de los derechos fundamentales de mayor relevancia en las décadas recientes, es la facultad del gobernado de obtener información de las actividades del poder público.

El estado de derecho se fortalece en la medida en que los asuntos que conciernen a todos, son conocidos por el mayor número de personas. Por tanto, la transparencia y la rendición de cuentas son para el Poder Judicial del Estado una norma de inexcusable observancia y un compromiso asumido plenamente.

En coherencia con estas afirmaciones y con la intención de garantizar plenamente el derecho de acceso a la información, el Poder Judicial del Estado ha encaminado sus acciones a transparentar el ejercicio de sus funciones, para que toda la sociedad conozca la forma en que se administra justicia y así generar confianza a la ciudadanía.

Durante el mes de septiembre de 2010 se actualizó la información contenida en el Portal del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y nuestro reglamento en la materia.

En el periodo que comprende este informe, se recibieron 159 solicitudes de acceso a la información. Dentro de los plazos legales 132 solicitudes se clasificaron como información pública; en 17 solicitudes se determinó que la información solicitada estaba clasificada como reservada; en 1 solicitud se consideró que la información era confidencial; en otras 4, la información no era competencia del Poder Judicial; y, finalmente, se desecharon, por incompletas, 3 solicitudes.

Tipo de Respuesta	No. de Solicitudes
Información Pública	132
Información Reservada	17
No compete al Poder Judicial del Estado	4
Trámite	1
Desechadas por incompletas	3
Información Confidencial	1
Información Inexistente	1
Total	159



Es así como el Poder Judicial continúa comprometido en trabajar a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el libre acceso a la información pública.



2. COMUNICACIÓN SOCIAL

Los poderes judiciales requieren estar en contacto con la sociedad y mantener un canal abierto de información con los medios de comunicación. Tradicionalmente, los Jueces hablan a través de sus sentencias; en los tiempos actuales, la sociedad reclama información de lo que acontece en el cotidiano ejercicio de la función. No puede ser el Poder Judicial una ínsula ni una muralla impenetrable que sólo resuelva conflictos. La política de comunicación amplia, abierta y de divulgación institucional, seguirá siendo uno de los baluartes de mi gestión.

Es por ello que en estos 12 meses se han desplegado las siguientes actividades:

Se diseñó una campaña de "Promoción de valores jurídicos para niños, niñas y adolescentes" con la idea de llegar al sector en formación y desarrollo de la sociedad y motivar de manera natural a las familias y comunidades educativas.

Con la finalidad de Informar a los alumnos de educación básica del nivel cuarto a sexto de primaria, así como secundaria, sobre los deberes y facultades del Poder Judicial, se repartieron en todo el Estado, con apoyo de la Secretaría de Educación de Guanajuato, 430 mil ejemplares de la revista "Por una Cultura Jurídica para niños, niñas y adolescentes". El objetivo principal de este material es informar sobre las funciones del Poder Judicial, así como recordar a nuestra población joven valores jurídicos, tales como la justicia, la responsabilidad, la honestidad, la paz, la libertad, el respeto y la igualdad.

Asimismo y como parte de éste proyecto, cada domingo se publicaron en ocho diferentes periódicos de la entidad 30 tiras cómicas alusivas a las aventuras de los personajes denominados "Defensores de la Justicia" con la promoción de un valor. Como estrategia de difusión estos personajes, tuvieron presencia en un módulo instalado en la Expo Guanajuato Bicentenario. A través de actividades, juegos y dinámicas lúdicas, un grupo de jóvenes se encargaron de mostrar a los visitantes la importancia de conducirse con apego a las normas, valores y responsabilidades. En un periodo de 12 días visitaron nuestro módulo un total de 17 mil 622 personas; de ellos, 10 mil 108 fueron niños y 7 mil 514 fueron adultos.

En el marco del Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, el primer lunes hábil de cada mes se rindieron honores a la bandera, con la participación de Magistrados, Consejeros y demás personal de esta institución. En estos eventos contamos con la asistencia de 179 niños, quienes tuvieron intervención como escolta, coro, oradores o declamadores. Participaron nueve escuelas primarias de Guanajuato, León, San Francisco del Rincón y Silao.

Asimismo, este año se participó en el desfile conmemorativo del 200 aniversario de la toma de la Alhóndiga de Granaditas por el Ejército insurgente.

Este año de conmemoraciones patrias se conformó la escolta oficial del Poder Judicial que representó a la institución en diversos eventos cívicos y que tiene como finalidad reafirmar el fervor patrio, fortalecer el cumplimiento de las obligaciones cívicas; promocionar y fortalecer la identidad nacional; y generar entre la comunidad participante bases firmes de respeto a los símbolos patrios.

Como enlace de comunicación de esta institución con la sociedad, se dio continuidad a la edición de la revista del Poder Judicial "Razón y Justicia", que difunde las actividades del Poder Judicial y publica artículos jurídicos e información relativa a la integración y ubicación de las áreas que conforman nuestra institución.

3. BIBLIOTECA

Una de las actividades primordiales de la Biblioteca del Poder Judicial es incrementar su acervo bibliográfico; por tal razón, en este año se adquirieron 734 títulos, además de las publicaciones oficiales y privadas que ingresan periódicamente.

Asimismo, se proporcionó el servicio de préstamo a domicilio a 890 usuarios y a 1,030 se les atendió en sala de consulta. Se dio inicio la implementación del Módulo de Préstamos para agilizar el servicio y se desarrollaron herramientas útiles para la elaboración de etiquetas de clasificación y de códigos de barra.

Por otra parte, se concluyó el diseño de la base de datos del Sistema de Administración Bibliotecaria que incluye el inventario del acervo que consta de aproximadamente 9,776 registros entre bibliografía, hemerografía, discos y videos; además del registro de los datos de los usuarios, que permitirá la elaboración de credenciales para el servicio de préstamo.

Se concretó también el proyecto denominado Sistema de Gestión de la Biblioteca, que comenzó con el escaneo de los índices del acervo bibliográfico para colocar dicha información en el sistema de gestión y así realizar la función de búsqueda del material por temas más específicos.



4. ARCHIVO GENERAL

Debido a la cantidad de documentos contenidos en el Archivo General del Poder Judicial, durante el año 2010 sólo se admitieron 20,540 tomas de Salas y documentos de áreas como Procedimientos Disciplinarios y Consejo del Poder Judicial. Los juzgados continúan generando expedientes que no es posible albergar en el Archivo General, por ello se implementaron acciones para que los espacios sean aprovechados y se despejen series documentales que ya no tienen utilidad o que hayan prescrito sus valores primarios.

La reintegración de los expedientes al acervo, después de su préstamo a los órganos generadores, dio un total de 11,117.

Con motivo de la celebración del Bicentenario de la Independencia Nacional, se realizó la restauración de algunos ejemplares históricos, dentro de los que destacan expedientes que datan del año de 1809 a 1911. Estos ejemplares estuvieron expuestos en el "Aula Bicentenario", con motivo de su reciente inauguración.



Capítulo Tercero



PROYECTOS
ESTRATÉGICOS 2011



Capítulo Tercero

PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2011

En el Poder Judicial del Estado se ha avanzado de manera firme y constante en el cumplimiento de las atribuciones que le son propias, lográndose el fortalecimiento y modernización de sus órganos en todos los ámbitos. Los requerimientos sociales para una mejor administración de justicia son cada vez mayores; la sociedad reclama de los poderes públicos eficacia.

Es necesario realizar una serie de acciones que, en congruencia con las que ya se han efectuado, permitan mejorar el desarrollo de la institución en infraestructura, adquisición de bienes y recursos tanto materiales como humanos, creación de nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos, así como la optimización de los ya existentes. De manera muy especial es necesario hacer énfasis en la capacitación y actualización de los servidores públicos de esta institución.

De esta manera, el cumplimiento de los postulados constitucionales de una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, consagrados en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga al Poder Judicial del Estado, requieren de mayores recursos económicos.

Es así que se ha presentado ante el Poder Ejecutivo del Estado el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2011 por un monto de \$1,042,222,559.14 (un billón cuarenta y dos millones doscientos veintidós mil quinientos cincuenta y nueve pesos 14/100 moneda nacional).





CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL, PARA EL 2011 SE HAN INCLUIDO LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. IMPLEMENTACIÓN JUICIOS ORALES PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA

La instauración del sistema penal acusatorio implica una reforma de grandes dimensiones que representa no sólo un cambio procesal, sino también una visión distinta en la forma de impartir justicia.

La reforma constitucional significa un nuevo modelo procesal, una oportunidad para generar o, en su caso, recuperar la confianza, credibilidad y legitimación de los ciudadanos en las instituciones públicas, en particular en las de procuración e impartición de justicia.

El Decreto número 80, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 03 tres de septiembre de 2010 dos mil diez, mediante el cual se expide la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, impone al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, la obligación de realizar todas las adecuaciones necesarias al marco normativo que regula su estructura y funcionamiento, así como efectuar los ajustes que permitan la instrumentación del nuevo sistema procesal penal acusatorio.

Dentro de estas acciones deben realizarse las siguientes:

- Diseñar e implementar la forma de operación y gestión de los Tribunales regionales con competencia territorial extraordinaria.
- Dotar de las plazas de Juez de Control, Juez de Tribunal Oral y de Juez de Ejecución, que se requieren para cubrir con eficiencia y eficacia las demandas de impartición de justicia en la región uno, donde habrá de iniciar el nuevo proceso en septiembre de 2011.
- La integración y funcionamiento de las salas colegiadas que conocerán del recurso de Casación y la redistribución del trabajo de acuerdo a la competencia de las salas unitarias respecto a los recursos que se interpongan a partir de la entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio.
- Continuar con la capacitación de Jueces y operadores del sistema.
- Construir los juzgados y salas de oralidad con el equipamiento correspondiente, para la implementación de la región dos que comprende los municipios de: Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, San Felipe, San José Iturbide, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, y estar preparados para iniciar con éxito la segunda etapa.



2. ATENCIÓN A LOS DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE "NARCOMENUDEO"

Para atender esta materia hay que instrumentar la organización, planeación y acciones para cumplir con la encomienda legal que tenemos, siendo la de mayor relevancia la adecuada capacitación a Jueces y demás personal que conocerán y resolverán las situaciones jurídicas de las personas que cometan estos ilícitos.

3. PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, el Poder Judicial del Estado tiene el deber de garantizar la conservación y administración de documentos.

En este sentido, la digitalización contribuye a conservar los documentos en buenas condiciones, ya que al existir un archivo electrónico las consultas se realizan por esa moderna vía.

La razón de ser de este proyecto es despresurizar al Archivo General en cuanto al almacenaje de expedientes, a través de la construcción de nuevas instalaciones y la digitalización de procesos civiles y penales, así como la adecuación de la bodega externa para el resguardo de los expedientes.

4. ORALIDAD EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

Tramitar los juicios de materia familiar a través de procedimientos orales constituye un beneficio para la sociedad, por la agilidad y transparencia que caracterizan estos juicios, lo que se traduce en proteger a la familia y atemperar las consecuencias que produce la disfunción de la familia.

Las controversias familiares, complejas de suyo, necesitan ser atendidas en forma diligente y con los menores costos sociales y económicos. Por esta razón, se pretende un trámite rápido que respete la vigencia de las leyes y de los derechos consagrados en los diversos ordenamientos legales que regulan las relaciones en familia.

En tal virtud, aunque el juicio preponderantemente oral no sería la única solución para lograr la protección de los derechos relacionados con los miembros de la familia, si facilitarían la resolución más rápida de las controversias del orden familiar.

5. ORALIDAD EN MATERIA MERCANTIL

El Congreso de la Unión aprobó recientemente una importante reforma al Código de Comercio que introduce la oralidad en materia mercantil, teniendo como cimientos los principios de publicidad, igualdad, inmediatez, contradicción, continuidad y concentración, para garantizar el acceso a la justicia y agilizar los juicios.





Esta transformación normativa tiene un impacto directo en el funcionamiento de los poderes judiciales, que, pese a existir concurrencia legal, conocen más del noventa por ciento de los asuntos de esta naturaleza.

Será necesario preparar a los Jueces para que desempeñen correctamente su función y desarrollen las habilidades y destrezas necesarias para la conducción de las audiencias; adaptar las instalaciones de los despachos judiciales acorde a las necesidades del nuevo modelo; y adquirir el equipo y la tecnología idóneos para que el sistema opere correctamente. Todo ello implica la exigencia de contar con los recursos necesarios para afrontar el reto con eficiencia y oportunidad.

6. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Los grandes beneficios obtenidos con los sistemas de información en los Juzgados, el uso de herramientas tecnológicas de bases de datos y lenguajes de programación, han permitido la integración de la información manejada dentro del Poder Judicial, bajo un esquema de proceso distribuido entre los Órganos Jurisdiccionales. Estos sistemas y herramientas deben aprovecharse al máximo. Es también necesario diseñar nuevos esquemas para optimizar la actividad de esta institución y así satisfacer las necesidades actuales y futuras de crecimiento.

En este contexto y aprovechando el uso de la tecnología, se han diseñado nuevas herramientas para un mejor desempeño de la función jurisdiccional, entre las que se encuentra la notificación electrónica.

Con este proyecto se busca consolidar e incrementar la gama de los servicios virtuales que actualmente presta el Poder Judicial, además de otorgar a los justiciables una alternativa más ágil, económica y cómoda de conocer el contenido de las resoluciones judiciales, abatiendo costos en tiempo, recursos humanos y materiales.

7. SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO A JUZGADOS

Actualmente los Juzgados ubicados en la zona de mayor desarrollo económico e industrial del Estado, como son los partidos judiciales de Celaya, Irapuato, León, Salamanca y Silao, tienen equipos de cómputo que deben ser remplazados, toda vez que su tecnología no permite la ejecución de programas jurídicos recientes (IUS, compila, etc.), además de que impide aplicar nuevas herramientas tecnológicas de programación que beneficiarían a los usuarios de los sistemas que operan en los órganos Jurisdiccionales.

8. NUEVAS NECESIDADES EN MANTENIMIENTO, ADAPTACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO NO CONTEMPLADOS EN EL IRREDUCTIBLE.

Este proyecto comprende: adaptaciones y equipamiento de oficinas, servicios y remodelaciones, así como el mobiliario y equipo que es necesario sustituir en virtud de su deterioro.



Capítulo Cuarto



**LA REFORMA AL SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL
Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.**



Capítulo Cuarto

LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Por lo intenso de los trabajos realizado en este año por parte del Poder Judicial en colaboración con el Poder Ejecutivo y Legislativo, es necesario destacar las diversas actividades realizadas con motivo de la implementación del sistema procesal penal acusatorio, mejor conocido como los juicios orales.

En la visión de los poderes públicos estatales, existe una dinámica integradora en torno a la ruta que habrá de seguirse para que opere el nuevo sistema penal. Este es un proyecto que nos concita a fusionar esfuerzos, a hablar un mismo lenguaje que permita asegurar que la reforma será eficaz y que satisfaga los fines que la impulsan.

La implementación del sistema penal acusatorio implica una reforma de grandes dimensiones, no es sólo un cambio procesal, sino también una visión distinta que trasciende a la impartición de justicia, de ahí que este cambio requiera un proceso planificado, con ruta clara y una estructura operadora eficiente.

Desde que se publicó el decreto de reforma a la constitución federal el 18 de junio de 2008, los poderes públicos del Estado de Guanajuato hemos trabajado en la implementación de los juicios orales con la visión de que ésta sea un referente nacional.

En esta suma de esfuerzos, el Poder Judicial del Estado ha participado activamente realizando las tareas que por esencia le competen y aquellas que se le asignan en la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública.

Las acciones desplegadas son a partir de dos ejes, trabajo conjunto con la Comisión y trabajo propio del Poder judicial como institución operadora del sistema procesal penal que en breve entrará en vigor en el Estado.

El Poder Judicial ha realizado las actividades que a continuación se describen dentro de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública:





1. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

El 26 de febrero de 2010, se publicó el Decreto de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado que reformó de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, los artículos relativos a las bases constitucionales para establecer el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en esta Entidad Federativa. La publicación de este Decreto entró en vigor el 02 de marzo del año que transcurre.

2. CREACIÓN DE LA LEY DEL PROCESO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato fechado el 03 de septiembre del año en curso, se publicó el Decreto número 80 de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, que contiene la Ley de Proceso Penal para el Estado de Guanajuato estructurada en 518 artículos organizados en cinco Libros: en el Primero se regulan las Disposiciones Generales; en el Segundo, el Procedimiento Ordinario; en el Tercero, los Procedimientos Especiales; en el Cuarto, los Medios de Impugnación y en el Quinto, la Ejecución de Sentencias.

El Poder Judicial del Estado de Guanajuato participó en este moderno producto legislativo en la forma siguiente:

- Recopiló la información respecto a la estructura y regulación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, que se encuentra en otras entidades federativas.
- Realizado lo anterior, procedió a su estudio y análisis a fin de buscar la forma de estructurar una Ley Procesal Penal, que al tiempo que permitiera la aplicación de las normas contenidas en los artículos relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, se adecuara a las circunstancias sociales, culturales, políticas y jurídicas de nuestra Entidad Federativa.

Tras el estudio y análisis de los cuerpos normativos mencionados, y acudiendo al apoyo de la doctrina nacional y extranjera, el Poder Judicial elaboró un documento de trabajo que sirvió de base para estructurar el documento que el Poder Judicial del Estado de Guanajuato presentó a la Subcomisión Normativa de la Comisión Estatal, a fin de que los tres poderes formularan la iniciativa de ley correspondiente, que finalmente se presentó ante el Congreso del Estado el 31 de mayo de 2010.

La iniciativa de mérito fue radicada por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia del Congreso del Estado en sesión celebrada el 08 de junio del año en curso, en donde se aprobó la metodología para el estudio, análisis y dictamen de esa iniciativa. Ésta consistió en la realización de cuatro Foros Regionales de Consulta para recibir las aportaciones, propuestas y observaciones con respecto al contenido de dicha iniciativa. Los Foros se celebraron en las ciudades de San Miguel de Allende, Celaya, León e Irapuato en el mes de junio del presente año, y asistió un representante del Poder judicial para conocer de manera directa las opiniones de los sesenta ponentes que acudieron a ellas.



Para analizar y discutir las propuestas de tales ponentes y para conocer las reservas, observaciones y comentarios que formularon los grupos y representaciones parlamentarios del Congreso del Estado, se creó una mesa técnica de trabajo integrada por los Diputados de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia del Congreso del Estado, los asesores de los grupos parlamentarios; y los representantes del Poder Judicial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado y de la Dirección de la Defensoría de Oficio en Materia Penal. En esta mesa de trabajo también participaron representantes de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad Iberoamericana plantel León y los Presidentes de los Colegios de Abogados de Irapuato y León.

Una vez que los integrantes de las Comisiones Unidas procedieron a la discusión del Dictamen elaborado con el resultado del análisis y discusión de los diversos artículos de la iniciativa de ley, se recabó la votación respectiva, resultando aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Congreso del Estado. Este acto legislativo dio origen al Decreto número 80 de la Sexagésima Primera Legislatura, que después de haber sido promulgado por el Gobernador del Estado y publicado en el Periódico Oficial constituye la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, que representa uno de los productos legislativos estatales más importante desde que entró en vigor la Constitución de 1917.

3. REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con el propósito de adecuar las normas de la Ley Orgánica del Poder Judicial con las disposiciones de la Ley Procesal Penal para el Estado de Guanajuato, se formó una Comisión integrada por los Magistrados Alfonso E. Fragoso Gutiérrez, José Miguel Cortés Lara, Belia Martínez López, José Luis Aranda Galván, y por los Consejeros Víctor Federico Pérez Hernández y Rosario de la Vega Mayagoitia, así como por la Secretaría Técnica del Poder Judicial.

A partir del 05 de agosto de 2010, la citada Comisión empezó a sesionar; asignándose un proyecto muy amplio y ambicioso, pues se pretende crear una nueva Ley Orgánica que actualice la estructura del Poder Judicial para que siga siendo una Institución de avanzada en el siglo XXI. Por ahora, el producto tangible de esta Comisión es la Iniciativa de decreto para adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial: los artículos 4, 8, 14, 17, 25, 28, 32, 43, 47, 47-A, 47-B, 47-C, 47-D, 47-E, 47-F, 52, 56, 58-A, 58-B-, 58- C 59, 64-B, 64-C, 64-D, 64-E, 64-F, 101, 102-A, 118-A, 126 y 177.



Esta iniciativa fue presentada al Congreso del Estado el 05 de octubre próximo pasado, fue motivo de análisis y discusión en mesas de trabajo organizadas por la Subcomisión de Normatividad de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública en el Estado de Guanajuato y ya ha sido aprobada sustancialmente en las sesiones celebradas los días 27 y 29 de octubre y 03 de noviembre del año en curso.

4. PARTICIPACIÓN EN JORNADAS ITINERANTES SOBRE LOS RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

La Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, con el objeto de dar a conocer la forma en que se regula y aplica el Sistema Procesal Penal Acusatorio en otros países y en otros Estados de la República y para iniciar la difusión de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, organizaron las "Jornadas Itinerantes sobre los retos y perspectivas de la Implementación del Sistema Acusatorio Penal en el Estado de Guanajuato".

Estas jornadas se efectuaron en las ciudades de León, Celaya, Irapuato, Guanajuato y San Miguel de Allende los días 6, 7, 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso y en ellas participó el Poder Judicial del Estado, exponiendo los aspectos fundamentales que determinan la estructura de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato.





5. ACCIONES EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El Decreto número 80, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 03 tres de septiembre de 2010 dos mil diez, mediante el cual se expide la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato impone al Poder Judicial, realizar todas las adecuaciones al marco normativo que regula su estructura y funcionamiento y las acciones necesarias que permitan la instrumentación del nuevo sistema procesal acusatorio.

En cumplimiento de este decreto se han realizado las acciones siguientes:

- Se presentó ante el H. Congreso del Estado la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para regular la estructura y funcionamiento de los Jueces de Control, de tribunal oral, Jueces de Ejecución y de todas aquellas instituciones que crea y requiere el nuevo sistema.
- Asimismo, dicha iniciativa previene en cada una de las regiones a que alude el artículo primero transitorio del decreto citado, la existencia de un juzgado del sistema penal acusatorio y oral que contará con el número de Jueces, sedes y subsedes en los municipios de la región de que se trate.
- En dicho documento se conceden al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Consejo del Poder Judicial las atribuciones necesarias, para operar el nuevo sistema penal acusatorio y oral, se establece la integración y funcionamiento de las salas colegiadas que conocerán del recurso de Casación, así como la competencia de las salas unitarias respecto a los recursos que se interpongan a partir de la entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio y oral en el Estado de Guanajuato.
- Como acción estratégica, se asumió la responsabilidad de analizar las mejores prácticas para el desarrollo del proyecto, recurriendo al análisis científico, a la planeación estratégica, escuchando las opiniones de consultorías especializadas y la automatización de procesos críticos para que en conjunto se logre el objetivo de la reforma exitosamente.
- Se consolidó la Dirección de Gestión de Juzgados de Oralidad para asegurar la eficiencia operativa de la reforma, clarificar, planear, dirigir y coordinar las tareas enfocadas a la implementación y operación de los juicios orales en el Estado. Con base en los lineamientos que fije el Consejo del Poder Judicial, la administración de los Juzgados tendrá facultades para aplicar el sistema penal acusatorio u oral, con la función esencial de planificar, organizar, implementar, controlar y dirigir el equipo multidisciplinario de gestión para el funcionamiento de los Juzgados de Oralidad.
- Con la convicción de que la implementación de la reforma debe ser eficaz y debe satisfacer los fines que la impulsan, se recurrió a un estudio científico conocido como modelo de simulación que comprende el estudio del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Guanajuato desde el punto de vista de investigación de operaciones. Se trata de un valioso elemento en las fases de ideación, planeación, implementación, dirección y control del sistema de planeación y operación del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. La elaboración de este modelo se basó en el conocimiento de expertos en materia jurídica, ingeniería, administración y científicos investigadores en matemáticas, estadística y probabilidad del CIMAT, con una base normativa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Modelo del Proceso Penal Acusatorio para el Estado de Guanajuato y la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato.

Estamos adaptando infraestructura, seleccionando a los mejores juristas para acometer exitosamente este reto que se traducirá en el mejoramiento del proceso penal. Este es nuestro compromiso, ofrecemos dedicar todo nuestro esfuerzo, capacidad y voluntad para lograrlo, apoyados en el trabajo y la reacción eficaz de todas las instituciones involucradas en el sistema de justicia.

Capítulo Quinto



**PRESIDENCIA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.**



Capítulo Quinto

PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo es un órgano de gobierno del Poder Judicial con facultades amplias y complejas, tanto de estructura y organización, como de funcionamiento jurisdiccional, operatividad interna y administración del aparato judicial.

La Presidencia es el eslabón que vincula a los órganos superiores del Poder Judicial para darle coherencia, armonía y rumbo a la institución, bajo un esquema de riguroso respeto a las competencias de cada órgano.

Al presidir el Pleno del Supremo Tribunal de justicia, la que informa conduce los debates, ordena la discusión, genera consensos, da cauce a los disensos y desde luego expresa su posición con la emisión del voto.

Al encabezar el Consejo del Poder Judicial, la Presidenta está al frente de Jueces y Magistrados y de un numeroso aparato administrativo, es responsable de la administración y conducción del Poder Judicial.

El Presidente es quien representa al Poder Judicial.



EN CUMPLIMIENTO DE SUS DIVERSAS ATRIBUCIONES, SE HAN REALIZADO UNA SERIE DE ACCIONES Y POLÍTICAS JUDICIALES ENTRE LOS QUE DESTACAN:

1. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Todo ciudadano tiene derecho a ser escuchado por la autoridad competente. En acatamiento a tal deber, esta Presidencia da atención a todas las personas que soliciten audiencia.

En el periodo del que se da cuenta, se concedieron 363 audiencias a la ciudadanía en las que se trataron asuntos de naturaleza civil, penal, familiar, mercantil y diversos temas relacionados con la actividad jurisdiccional.

Estas audiencias fueron atendidas en forma personal por esta Presidencia. Asimismo, por vía electrónica se escuchó a la ciudadanía en 183 casos.

Se dio respuesta a la problemática expuesta en las audiencias concedidas con las determinaciones que al caso concreto correspondían y se realizaron de manera inmediata las acciones conducentes.

2. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Durante el ejercicio que se informa se celebraron los siguientes acuerdos:

- Convenio de Colaboración Institucional para el Desarrollo de la Cultura Jurídica, la Prevención de Conductas de Riesgos y la Promoción de una Convivencia para la Paz en el Ámbito Educativo, celebrado con el Poder Ejecutivo del Estado, asistido por el Secretario de Educación, el 16 de julio.
- Acuerdo Interinstitucional de Coordinación para la Instrumentación en el Estado de Guanajuato de las Reformas en Materia de Narcomenudeo", con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, El Poder Legislativo y la Procuraduría General de la República, el 14 de junio.
- Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación celebrado con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, el 18 de agosto.
- Convenio específico deducido del convenio de colaboración suscrito con Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el programa denominado "Curso Formador de Formadores", el 20 de agosto.
- Convenio de colaboración con Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, en materia de Capacitación, Formación y Profesionalización, el 25 de octubre.
- Convenio de Colaboración en materia de capacitación celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato, el 20 de Agosto.
- Convenio Específico de Colaboración en materia de capacitación celebrado con la Universidad de Guanajuato, el 4 de noviembre.



- Convenio de Préstamo Interbibliotecario con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el mes de noviembre.

3. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

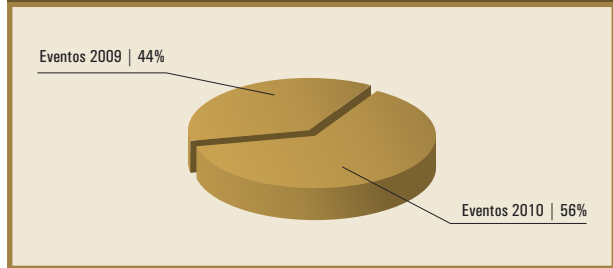
Es un honor portar la investidura que me distingue y asistir a actos solemnes en representación del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, guiada siempre por el deber de servir a la institución que me ha cobijado durante varios lustros y a la sociedad que exige el cumplimiento cabal de la función pública.

En el periodo que se informa se asistió a 266 eventos de carácter institucional con la representación del Poder Judicial del Estado.

De entre los eventos a los que se asistió destacan:

- Taller sobre determinación del modelo estratégico para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal y Seguridad Pública, el 20 de enero, en el Salón Presidentes.
- Reunión de trabajo con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia el 4 de febrero en México, D.F.
- Entrega de la Edición de la Constitución Federal en su 93 aniversario, en el Congreso del Estado el 5 de febrero.
- Firma para la promulgación de la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública el 24 de febrero.
- Taller de Planeación en coordinación con SETEC para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal el 25 y 26 de febrero, en el Hotel Comanjilla.
- Octavas Jornada Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos. "Víctimas del Secuestro", en el Hotel Fiesta Americana de la ciudad de León, Gto., el 18 de marzo.
- Misión de Autoridades Mexicanas a Colombia el 22 de marzo.
- Reunión especial de la CONAGO en Dolores Hidalgo el 23 de abril.
- XIII Reunión Nacional de Consejos de la Judicatura y Organismos similares el 29 de abril en Ciudad Victoria Tamaulipas.
- Congreso Nacional de Derecho Procesal Penal: "Hacia la armonización de la Legislación Procesal Penal", en el Auditorio del Estado el 5 de mayo.
- Quinto Foro de Transparencia y Acceso a la Información, en el Centro de Convenciones el 7 de mayo.
- Firma del Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia en México, D.F. el 24 de mayo.
- Firma de la Iniciativa de la Ley Procesal Penal para el Estado de Guanajuato, en el Congreso del Estado el 31 de mayo.

Asistencia a eventos con carácter institucional





• Participación como panelista en la mesa redonda denominada "Nuevas tendencias en la Administración de Justicia" en el Edificio sede del Poder Judicial del Federación el 3 de junio.

• Recepción y reuniones de trabajo con el Ministro Miltón Juica, Ministro de la Corte Suprema de Chile y autoridades chilenas, en Guanajuato, Gto., el 4 de junio.

• Recepción y reunión de trabajo con el Licenciado Ricardo Sánchez Márquez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de San Luis Potosí, el 7 de junio.

• Toma de Protesta del Colegio de Abogados de León, en el Hotel Fiesta Americana de León, el 19 de junio.

• Firma de un Convenio de Colaboración para la Difusión y Consolidación de la Cultura Jurídica, con el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, el 16 de julio en el Centro de Convenciones, de Guanajuato, Gto.

• Ceremonia de Inauguración de la Expo Guanajuato Bicentenario, el 17 de julio en Silao, Gto.

• X Encuentro Nacional de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y Procuradores Generales de Justicia, en Durango, Durango, los días 25 y 26 de agosto.

• XXIII Aniversario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato e Inauguración del XXXV Congreso Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, A. C., el 10 de septiembre, en el Auditorio General de la Universidad de Guanajuato.

• Glosa del Cuarto Informe del Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República Mexicana, a cargo del Doctor José Ángel Córdoba Villalobos, en el Salón Independencia de la Expo Guanajuato Bicentenario.

• Ceremonia del CC Aniversario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional, en la ciudad de Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto., con la asistencia del Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la República Mexicana el 16 de septiembre.

• XI Reunión Nacional de Jueces, en el Salón Independencia de la Expo Guanajuato Bicentenario en Silao, Gto., el 24 y 25 de septiembre.

• Sesión Solemne con motivo de la instalación del Segundo Periodo de Sesiones de la LXI Legislatura del Congreso del Estado el 25 de septiembre, en el Palacio Legislativo ubicado en Guanajuato, capital.

• Foro "Planeación y crecimiento del Poder Judicial" en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 8 de octubre en la ciudad de México.





•XXXIV Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 24, 25 y 26 de noviembre

4. RELACIONES INSTITUCIONALES

Esta Presidencia mantiene una respetuosa relación de colaboración con el titular del Poder Ejecutivo y el representante del Poder Legislativo del Estado. Con esta base se han logrado resultados positivos como la presentación conjunta de iniciativas de leyes, la organización de eventos y el funcionamiento de la Comisión Estatal para la implementación de la Reforma en Materia Penal y Seguridad Pública.

Se celebraron 4 reuniones de vinculación con los Jueces del Estado en los municipios de León, Celaya, Guanajuato y Salamanca. Asimismo, se efectuaron visitas a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas.

En esta línea de interacción, el día 6 de marzo se celebró, por segunda ocasión, "El Día del Juez Mexicano". Este espacio sirvió para el diálogo, disertación y acercamiento.

Durante los días 23 al 25 de Septiembre se llevó a cabo la "XI Reunión Nacional de Jueces" en el estado de Guanajuato. Reunión en la que se contó con la valiosa participación de más de 300 Jueces, 101 visitantes de distintas entidades federativas, con la presencia de los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia del Estado de México, Querétaro y San Luis Potosí, con la participación activa de los Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato como moderadores de cada una de las mesas de trabajo, así como con un participante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este encuentro también sirvió para fortalecer los lazos de amistad, respeto y armonía entre todos los participantes.



5. RECONOCIMIENTOS

Esta Presidencia obtuvo en el presente año, con motivo de las diversas actividades realizadas, los siguientes reconocimientos:

- Reconocimiento otorgado por el H. Ayuntamiento Guanajuato 2009-2012, por trayectoria en el ámbito profesional. 8 de marzo de 2010.
- Reconocimiento otorgado por la Secretaría de Gobierno y el Colegio Estatal de Notarios por participar como conferencista en el curso de actualización para la certificación notarial. 13 de marzo de 2010.
- Constancia otorgada por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por participar en la misión de autoridades mexicanas a Colombia del 22 al 26 de marzo de 2010.
- Reconocimiento otorgado por el comité organizador del II Seminario de Derecho, por participar como ponente en San Luis de la Paz, Guanajuato. 15 de abril de 2010.
- Reconocimiento otorgado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por participar en la "XIII Reunión Nacional de Consejos de la Judicatura y Organismos Similares", celebrada en Ciudad Victoria, Tamaulipas del 28 al 30 de abril 2010.



•Constancia otorgada por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, el Instituto de Formación de Servidores Públicos y Técnicos Consultores, S.C. por asistir y participar en el curso-taller "Alta Dirección" los días 6, 8, 13 y 20 de abril de 2010.

•Reconocimiento otorgado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, por participar como conferenciante en el Congreso Nacional de Derecho Procesal Penal "Hacia la Modernización de la Legislación Procesal Penal en México". 7 de mayo de 2010.

•Reconocimiento otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito del Décimo Sexto Circuito y Tercera Región Auxiliar, así como la Universidad de Guanajuato, por participar como ponente en el Seminario Histórico y Jurídico "Los Caminos de la Justicia en México". 04 de junio de 2010.

•Reconocimiento conferido por el Colegio de Abogados de León, A.C. por trayectoria de 25 años al servicio del Poder Judicial y por haber logrado la máxima jerarquía dentro del Poder Judicial del Estado. 10 junio 2010.

•Reconocimiento otorgado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía al Supremo Tribunal de Justicia y al Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, por el apoyo brindado para el desarrollo de las actividades del censo de población y vivienda 2010. Julio 2010.

•Reconocimiento conferido por el Gobierno del Estado, en el marco de la ceremonia de Renovación del Fuego Simbólico de la Libertad en la Alhóndiga de Granaditas con la entrega de los Fundamentos de la Patria y una réplica de la Campana de Dolores. Julio 2010.

•Agradecimiento otorgado por el gobierno municipal de Celaya 2009-2012 a través de la Dirección de Desarrollo Económico al Supremo Tribunal de Justicia, por participar dentro del "Primer Foro de Desarrollo Económico". Agosto 2010.

•Reconocimiento otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por participar como ponente en el Foro "Planeación y Crecimiento del Poder Judicial" en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 8 de octubre en la ciudad de México.

•Certificado de finalización otorgado por la Alianza Estatal México-EE.UU. Conferencia de Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Occidentales, por cumplir con el curso de capacitación para miembros del tribunal para la administración de justicia en el sistema adversarial, en San Diego, California EE.UU. 5 de noviembre de 2010.

•Reconocimiento otorgado por la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, por haber intervenido en el Panel "La Mujer en el Derecho, la Política y el Gobierno". Noviembre 2010.

•Reconocimiento otorgado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por participar en el XXXIV Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 24, 25 y 26 de noviembre.



6. CARGOS OCUPADOS EN ORGANIZACIONES LOCALES Y NACIONALES EN REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

Son los siguientes:

- Integrante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos ("CONATRIIB").
- Integrante de la Comisión Estatal para la implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.
- Integrante del Comité Técnico Regional de Estudios y de Información Geográfica del Estado de Guanajuato.
- Integrante del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia perteneciente al Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía ("INEGI").
- Integrante del Comité Técnico Regional de la Comisión Nacional para la Defensa del Usuario de Servicios Financieros ("CONDUSEF").

A cada una de las organizaciones anteriores se asiste cuando se convoca al efecto y las labores lo permiten.



Mensaje

Una de las principales preocupaciones de quienes ejercemos las funciones esenciales del Estado, es incrementar la confianza de los ciudadanos en los poderes públicos. No se pueden escatimar esfuerzos ni tiempos para mejorar el funcionamiento de los órganos al servicio de la comunidad.

Por esto, el Poder Judicial se encuentra empeñado en generar cada vez mayor confianza en la sociedad, lograr que el ejercicio de los derechos sea efectivo y cimentar sólidamente las bases de una sociedad justa y ordenada por el derecho.

Este Poder ha desplegado una labor tesonera durante los últimos doce meses, guiado por el compromiso ineludible de cumplir satisfactoriamente su misión. Los hombres y las mujeres que lo integran, cumplen sus deberes con responsabilidad y se someten día con día al escrutinio de los destinatarios de sus servicios.

No podemos defraudar a una sociedad que es altamente demandante y que exige a los poderes públicos calidad en el servicio que presta. En Guanajuato tenemos clara nuestra misión y visión de lo que debe ser la impartición de justicia. Trabajamos con ahínco para prestar un servicio con calidad y oportunidad y para generar los cambios que la realidad histórica reclama.

Esta organización se evalúa constantemente para responder a los retos del entorno, comprender las exigencias sociales y atenderlas puntualmente. La evolución del Poder Judicial transita por un camino seguro que deriva de la preservación de sus fortalezas, la corrección de las deficiencias y la incorporación de procesos innovadores.

Hemos realizado un ejercicio incluyente de revisión del plan estratégico a partir de un diagnóstico que nos ha permitido conocernos y reconocernos. Se han obtenido datos importantes que describen con objetividad lo que somos y que nos han permitido redefinir nuestras aspiraciones. No cedemos a la seducción del auto elogio, pese a los factores exitosos que identificamos o se nos han hecho saber por agentes exteriores, tampoco caemos en la desmoralización por la existencia de debilidades, sino todo lo contrario, hacemos mayor énfasis y prestamos mayor atención para revertir esas debilidades.

La delicada función asignada al Poder Judicial es un mandato jurídico y ético que se atiende sin demora y con el compromiso de contribuir a transformar la realidad para mejorarla.

Estamos comprometidos con la sociedad y convencidos de que nuestra labor debe generar credibilidad y seguridad; que al suscitarse cualquier conflicto los ciudadanos sepan que contarán con órganos dispuestos a impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, no solo por ser un mandato constitucional, sino porque constituye la justificación básica de la existencia de los órganos jurisdiccionales.



La actividad jurisdiccional no descansa y sus designios miran a la obtención de la equidad y la justicia. Los tiempos y el sentido de las resoluciones se ajustan a la ley y al derecho, prueba de ello es el índice de amparos concedidos, como se ha divulgado por estudios serios dados a conocer recientemente. Expreso a las Magistradas y Magistrados, el más amplio y público reconocimiento por su profesionalismo, entrega y amor a la institución. Son hombres y mujeres de bien que reconocen la función jurisdiccional como la fórmula idónea para aplicar las consecuencias jurídicas previstas en las normas, a quien se coloca en el supuesto previsto por la misma.

Especial atención merece para esta Presidencia, contribuir al conocimiento y promoción de los valores entre los niños, rostro y savia del futuro. Por ello, se diseñó una campaña orientada a complementar la labor que en ese sentido despliegan las instituciones educativas y para ello se celebró un convenio con la Secretaría de Educación Pública. Nuestro portal tiene una sección destinada a los niños, con personajes imaginarios que fácilmente pueden ayudar a los infantes a reconocerse e incrementar su formación cívica a partir de las aventuras que se presentan en historietas o expresiones lúdicas.

Es la formación ética y cívica, la educación desde todos los flancos, lo que nos puede asegurar ciudadanos conscientes, responsables y respetuosos de la ley. Aportamos lo que está a nuestro alcance y así lo seguiremos haciendo.

La justicia penal se encuentra en proceso de transformación. Estamos viviendo la reforma más importante del último siglo y en acato a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realizan las acciones necesarias para cumplir oportunamente con lo estipulado por las nuevas normas. Las instalaciones se adecúan a las exigencias del nuevo modelo y se prepara a los futuros operadores del sistema.

Durante el año que se informa, se participó activamente en las tareas de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, que cuenta con varias subcomisiones, una de las cuales se ocupa de la capacitación y es presidida por un representante de este Poder Judicial.

En este aspecto se culminaron varios proyectos, destacando la organización de un Curso de Formación de Formadores al que concurrieron Magistrados, Jueces, Mediadores, Agentes del Ministerio Público, peritos, policías ministeriales, defensores, académicos, abogados particulares, personal del Congreso del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública. Fue, no cabe duda alguna, un ejercicio inédito en el que se logró la participación de representantes de todos los sectores involucrados en el funcionamiento del nuevo sistema.

La reforma al sistema de justicia penal constituye una de las prioridades de mi gestión. Estamos poniendo nuestra voluntad plena para que Guanajuato disponga de las mejores instalaciones, equipamiento y operadores, de manera que se le reconozca como una entidad ejemplar. No albergamos duda alguna sobre las bondades que aportará el nuevo modelo para dotar de mayor agilidad y transparencia a los juicios penales, respetando los derechos fundamentales y las expectativas de la sociedad.



De la mano de los otros dos poderes, la academia, la comunidad, los medios de comunicación y el foro, lograremos que las instancias de prevención e investigación del delito, de procuración e impartición de justicia, formen una red articulada que nos lleve a todos a cumplir con nuestros deberes.

La Comisión Estatal formada ex profeso para tal fin, ha dado muestras evidentes de buenos resultados. Lo confirman la legislación iniciada conjuntamente; la aprobación unánime de la Ley Procesal; el intercambio expedito de información; los cursos intensivos interinstitucionales de formación y habilitación de operadores; el diseño de mecanismos tecnológicos de intercomunicación; y la suscripción de convenios de coordinación y colaboración.

El Consejo, como órgano de gobierno del Poder Judicial, establece las directrices y el rumbo que éste debe seguir, busca los mecanismos y acciones para lograrlo, vigila el comportamiento de los servidores públicos y aplica las sanciones con objetividad y proporcionalidad. Constituye el custodio del funcionamiento correcto de la institución. Sus atribuciones son mayúsculas y atiende la carrera judicial con diligencia y transparencia. Ésta es una más de las fortalezas de este Poder.

La carrera judicial garantiza el desarrollo profesional de sus miembros y la independencia de los juzgadores en el desempeño de la función.

En el periodo que se informa, se celebraron 4 concursos para las categorías de Magistrado; Juez Civil de Partido, Secretario de Sala Penal y Secretario de Juzgado Penal, con un total de 177 aspirantes y 13 ganadores.

En la agenda del Consejo son temas de gran importancia, que se atienden con dilación y con rumbo claro, el desarrollo de la infraestructura, la modernización de equipo, técnicas y procedimientos y la gestión administrativa efectiva.

La dignidad de la justicia también se aprecia por las características de sus edificios e instalaciones.

En comparación con el ejercicio anterior, la obra pública en el Poder Judicial del Estado se incrementó en un ciento sesenta y cinco por ciento, se iniciaron y concluyeron, con diseño y arquitectura judicial, 19 obras. Guanajuato tiene uno de los poderes judiciales con mayor crecimiento de su infraestructura. Se pretende que en el 2015 cuente con edificios propios en todo el Estado.

Con miras a la iniciación del nuevo sistema de justicia penal, desde este año se están realizando los estudios, adecuaciones y construcción de los espacios necesarios para enfrentar con oportunidad y responsabilidad que el modelo nos plantea. Se aprovechará lo que se tiene y se edificará lo que se necesita.

Para enfrentar el incremento de trabajo en los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos y atender nuevas necesidades, se optimizaron los recursos humanos mediante una reestructura de personal. En la administración del Poder Judicial se dota a los órganos sustantivos de los elementos materiales necesarios para cumplir con sus funciones. Existe un sistema eficaz de adquisiciones, distribución y asignación de bienes.

Toda organización debe tener directrices claras que se sustenten en un cúmulo de deberes y mecanismos de reproche por la realización de conductas que atentan contra su funcionamiento normal. De manera que el Órgano encargado de vigilar que aquellos postulados se observen, asume las determinaciones necesarias para corregir sus deficiencias y optimizar la impartición de justicia e instaure en los casos que así lo ameritan, el procedimiento disciplinario respectivo.

Las conductas reprochables a los servidores públicos, son analizadas a la luz de procedimientos disciplinarios, imponiéndose sanciones motivadas y fundadas, en la proporción que corresponde a la gravedad de la falta. No se solapan irregularidades ni se tolera el alejamiento de la norma.

Como una acción preventiva y correctiva se realizó una intensa labor de vigilancia, que generó resultados positivos al encontrar las unidades jurisdiccionales y administrativas con mejores resultados que el año anterior. Esto pone de manifiesto que se atendieron las recomendaciones y correcciones realizadas, propiciándose un desempeño más eficaz y eficiente de los servidores públicos y propiciando la mejora continua de la gestión judicial.

La evaluación permite medir avances y reconocer méritos, es un instrumento para alentar el mejoramiento en el servicio y la búsqueda de la excelencia. Bajo esta premisa, esta institución evalúa de manera periódica y constante a sus servidores.

Los profesionales de la justicia mantenemos una intensa actividad de capacitación y actualización. Las normas y el conocimiento se renuevan continuamente, la tecnología avanza, la sociedad transmuta, por ello existe el compromiso indeclinable de tener funcionarios judiciales de alto nivel que lleven el nombre de este Poder Judicial a figurar en los escaños más elevados de las judicaturas del país. Es posible y trabajamos para ello.

La formación continua es un deber y un privilegio, porque se sirve mejor a los demás cuando más conocimiento, competencias y habilidades se tienen. Capacitarse no es un sacrificio, sino la mejor divisa para crecer en lo individual y cumplir mejor con nuestros deberes sociales.

Con esta visión, se instrumentó a través del Instituto de Formación para los servidores públicos del Poder Judicial, un amplio programa de capacitación dirigido a todo su personal, en el que se incluyeron cursos, seminarios y talleres.

Este programa benefició a 4305 servidores públicos de todos los niveles del Poder Judicial. Se ofrecieron 90 actividades que comprendieron un total de 2665.25 horas de capacitación.

Este ha sido el año de la celebración del bicentenario del inicio de la gesta libertaria y del centenario de la génesis de las reivindicaciones sociales y la democracia. Guanajuato ha tenido históricamente un sitio preponderante en la evolución de nuestro país.

Con entusiasmo nos sumamos a los festejos de tan magnos acontecimientos históricos y con ese motivo, se realizaron varios proyectos conmemorativos, académicos y editoriales, entre los que destacan, la celebración del Día del Juez Mexicano; el Certamen



Nacional de Ensayo sobre "La Justicia en los Estados durante 200 años de Independencia y 100 años de Revolución en México", la publicación en breve del libro colectivo: "La Justicia en los Estados: pasado, presente y futuro". Se realizaron también las "Jornadas Conmemorativas del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana". Por último, se organizó la XI Reunión Nacional de Jueces de Primera Instancia en confluencia con el Tercer Encuentro Estatal de Jueces del Estado de Guanajuato.

Estamos empeñados en ser uno de los mejores poderes judiciales en el país y en mediano plazo, de los de mayor reconocimiento por el cumplimiento de objetivos a la luz de estándares internacionales.

Con esta mira, en el año que se informa se realizaron una serie de acciones para mejorar la impartición de justicia. Entre ellas es oportuno señalar la implementación de una oficina móvil del Centro Estatal de Justicia Alternativa; la Coordinación de Actuarios Penales en la Ciudad de León; la reestructuración de las centrales de actuarios, trasladando plazas de Actuario a las oficinas donde se requirieran.

Se creó un nuevo sistema informático con el objeto de optimizar los recursos materiales y humanos con los que cuentan las Oficinas Centrales de Actuarios del Estado, que facilite el control y disminución del lapso de asignación de fechas para la práctica de diligencias de ejecución, distribuya en forma equitativa las cargas de trabajo entre los actuarios, agilice los trámites de recepción y el correcto uso de los recursos materiales y humanos. Este sistema ya se encuentra implementado en las ciudades de León, Celaya, Salamanca e Irapuato, porque las cargas de trabajo que soportan las Centrales de Actuarios de estos municipios representan el 82% del total de dichas actuaciones.

Existen varios proyectos estratégicos en puerta y espero sentar bases firmes y culminar los que sean posibles. Dentro de éstos se encuentran la implementación en la primera etapa del nuevo sistema penal, la notificación y firma electrónica, la oralidad en los juicios civiles familiares y mercantiles. Esto último, en virtud de la reforma al Código de Comercio.

Las metas que se cumplieron este año y las acciones implementadas, fueron posibles por el trabajo decidido y profesional de Jueces, Magistrados y de todos los que trabajamos en el Poder Judicial, pero también gracias a la colaboración institucional y respetuosa de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, con quienes compartimos el propósito común de servir mejor a los guanajuatenses.

Agradezco el respaldo y respeto republicano del señor Gobernador y de los señores Legisladores. Todos coincidimos en el ideal del Guanajuato que queremos.

Las instituciones avanzan y se transforman constantemente. Las ideas y las normas evolucionan para lograr estadios superiores de bienestar. Nadie, y menos los poderes públicos pueden permanecer impasibles frente a las transformaciones: o las provocan o las asumen, so pena del reproche social y el demérito de su función.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Mensaje

Esta organización se esmera día a día en la mejora continua y sus integrantes porfían en el cumplimiento de las obligaciones que impone el ordenamiento jurídico y la realización material y efectiva de los derechos de las personas.

La actividad judicial concierne a toda la sociedad. La justicia impacta directamente a la vida cotidiana, es sustento de nuestras instituciones sociales y base del estado de derecho, pues permite armonizar las libertades individuales con las necesidades colectivas en un clima de paz, concordia y orden, indispensables para el desarrollo social.

Esta atribución estatal, encomendada a los Jueces, exige además de la aplicación puntual de la ley, sensibilidad suficiente y prudencia necesaria para lograr un equilibrio entre la seguridad jurídica y la justicia.

Ser Juez es el más honroso cargo que puede desempeñar un licenciado en derecho. Juzgar es la más trascendente acción del intelecto humano. La judicatura exige la más alta capacidad del ser pensante, porque confiere a quien realiza la ardua potestad de determinar la suerte de sus semejantes. La tarea que los Jueces realizamos es esencialmente humana, demanda entrega y aplicación extraordinarias, para así realizar la justicia a través del derecho.

El comportamiento ético y ejemplar de los miembros del Poder Judicial debe demostrarse en todos los actos de su vida. La sociedad observa con aguda mirada la conducta privada y pública de los funcionarios judiciales, señala a quien se desentiende o pervierte su quehacer y le reprocha en todos los ámbitos.

Ha sido un año de esfuerzo que representan la fusión de voluntades encaminadas hacia el mismo propósito: que la justicia sea oportuna y de calidad.

El Poder Judicial de los guanajuatenses debe estar integrado por servidores éticos, responsables, comprometidos con la verdad y la justicia, pero sobre todo, con la indeclinable vocación de servicio a sus semejantes.

Nadie en esta institución puede pensar que sólo tiene un trabajo para subsistir, quien eso piensa ha equivocado el camino.

Con orgullo pertenezco a este Poder Judicial, al que me he entregado con pasión y compromiso. Refrendo mi fe en la justicia y en el ejercicio de valores éticos.

Mi gratitud a los Magistrados, miembros del Consejo, Jueces, Mediadores, personal administrativo y de apoyo, porque cada uno es un fragmento importante en este gran obra que es el Poder Judicial de Guanajuato.

Siéntanse orgullosos de pertenecer a esta institución y sirvan con amor a la sociedad. Sus hijos, sus familias, sus vecinos, sus conciudadanos y la comunidad, se los agradecerá.

Que en cualquier ámbito se reconozca que en Guanajuato existe una justicia confiable, creíble, firme y profesional. Seamos la generación del bicentenario leguemos a nuestros descendientes un Guanajuato mejor.

Gracias.





Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Circuito Superior Pozuelos No. 1
Guanajuato, Gto., México, C.P. 36050
www.poderjudicial-gto.gob.mx

